

**REBIUN**  
**COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



**LOS RECURSOS HUMANOS  
EN LAS  
BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

Olga Alvarez (U. Antonio de Nebrija)

Margarita Becedas (U. Salamanca)

Angeles Campos (U. La Coruña)

Encarnación Díaz (U. Burgos)

Vicent Falomir (U. Jaume I)

Carmen Fernández-Galiano (U. Alcalá de Henares)

Marta Torres (U. Complutense de Madrid) Coordinadora

**Mayo de 1997**

**REBIUN**  
**COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



**LOS RECURSOS HUMANOS  
EN LAS  
BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS**

Olga Alvarez (U. Antonio de Nebrija)

Margarita Becedas (U. Salamanca)

Angeles Campos (U. La Coruña)

Encarnación Diaz (U. Burgos)

Vicent Falomir (U. Jaume I)

Carmen Fernández-Galiano (U. Alcalá de Henares)

Marta Torres (U. Complutense de Madrid) Coordinadora

**Mayo de 1997**

## ÍNDICE

Página

---

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b> . . . . .	4
1.1.	El marco estructural . . . . .	5
1.2.	El modelo organizativo . . . . .	9
2.	<b>LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS PÚBLICAS</b> . . . . .	11
2.1.	Dotación de personal . . . . .	12
2.2.	Tipos de personal . . . . .	16
a)	<i>Las áreas de trabajo</i> . . . . .	16
b)	<i>Área Directiva y Técnica</i> . . . . .	19
c)	<i>Área Auxiliar</i> . . . . .	20
d)	<i>Los becarios</i> . . . . .	22
e)	<i>Otros</i> . . . . .	22
2.3.	Relaciones con el resto del personal . . . . .	23
2.4.	Organización . . . . .	23
a)	<i>La RPT</i> . . . . .	24
b)	<i>Los Manuales de funciones y procedimiento</i> . . . . .	25
c)	<i>El Plan de comunicación</i> . . . . .	25
2.5.	Formación del personal . . . . .	26
2.6.	Selección de personal . . . . .	30
3.	<b>LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS PRIVADAS</b> . . . . .	34
4.	<b>TÉCNICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b> . . . . .	39
5.	<b>RECURSOS HUMANOS: EVALUACIÓN PARA LA EFICACIA</b> . . . . .	40

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

A partir de finales de los 70<sup>2</sup> y principios de los 80 se produce lo que podría denominarse una refundación de la Universidad española que pasa de un modelo autoritario, dirigido y centralista a otro democrático, científico y autónomo. Este proceso cristaliza en 1983 con la Ley de Reforma Universitaria.

La situación inmediatamente anterior había sido para las bibliotecas universitarias de desgobierno y atomización. El diagnóstico de aquellos años era unánime:

- Falta de reconocimiento del papel de la biblioteca en la universidad.
- Dispersión de fondos bibliográficos en departamentos.
- Desorganización general de los servicios.
- Falta de personal y pobre formación, etc.

Es por ello que, en el nuevo contexto de redefinición, los bibliotecarios mostraran su preocupación por la situación jurídica de la biblioteca en la universidad, la traducción de ese papel en los Estatutos que se estaban redactando y el respaldo legal a la elaboración de políticas bibliotecarias.

Una vez definida y normalizada la nueva biblioteca universitaria, con zonas de permanente ambigüedad, se comienzan a producir enormes cambios que hacen irreconocibles sus servicios, instalaciones, recursos y modelos de gestión.

El capítulo de los **recursos humanos** ha sido uno de los elementos clave del cambio. Y su gestión adecuada es uno de los pilares sobre los que debe asentarse la biblioteca universitaria del siglo XXI. A algunos de los

---

<sup>1</sup> Excepto el cap. 3 sobre las bibliotecas de las universidades privadas el resto del documento, incluida la introducción, se refiere a las universidades públicas.

<sup>2</sup> Seguimos la evolución presentada en: Anglada, L. & Taladriz, M. "Pasado, presente y futuro de las bibliotecas universitarias españolas". Jornadas de Bibliotecas Andaluzas. 1996. p. 108-131.

aspectos que condicionan el presente y futuro de las plantillas vamos a dedicar este documento. Pero, aunque sea brevemente, debemos apuntar otros dos capítulos esenciales que afectan a la gestión de recursos humanos en la Biblioteca universitaria.

### 1.1. EL MARCO ESTRUCTURAL

No se pueden analizar las estructuras bibliotecarias de la Universidad sin definir, previamente, el contexto general en el que se enmarcan las relaciones de la Biblioteca con su Universidad. El estudio de este nivel general incluye el análisis de los siguientes aspectos.

- El papel de la Biblioteca en los Estatutos: definición funcional.
- El lugar de la Biblioteca en los organigramas de la Universidad: participación en los equipos de Gobierno y Gestión (Juntas de Gobierno/Facultad/Centro/Comisión de Biblioteca, etc.). Reglamentos.
- Valoración administrativa e institucional de las Direcciones de Biblioteca.

Si analizamos la documentación legislativa sobre la relación entre universidades y sus bibliotecas veremos que existe muy poca información al respecto. Si nos remontamos a la legislación universitaria más reciente, Ley General de Educación de 1970, no encontraremos referencia alguna a la Biblioteca Universitaria. Lo mismo sucede en la Ley Orgánica 11/1983 de la Reforma Universitaria, aunque en esta ley si se establece que cada Universidad, en sus Estatutos, creará un marco jurídico para desarrollar el concepto y funciones de la Biblioteca en la Universidad.

Tomando como base de partida los **Estatutos de las Universidades Españolas**, recogidos en el Código de Legislación

En tercer lugar, cosa habitual en la mayor parte de las universidades, se ponía de manifiesto que la persona responsable de dirigir el servicio de biblioteca tenía que ser un facultativo de archivos y bibliotecas y en algunos de los casos se indicaban hasta sus funciones.

Otro apartado a destacar era la comisión de la biblioteca y su composición.

A partir de la **década de los noventa**, con la creación de nuevas universidades, hemos constatado en los diferentes Estatutos analizados que no se especifica con tanta exactitud el objetivo, funciones y estructura de la biblioteca y en algunos de los casos ni siquiera se cita.

Mientras que en el periodo anterior se desarrollaba en diferentes artículos, en estos momentos la biblioteca aparece como un punto dentro de un artículo donde se define solo el concepto. Este artículo aparece en el apartado de los servicios universitarios, donde de forma muy genérica se reflejan algunos de los servicios principales de la Universidad (servicio de informática y publicaciones). Podemos citar los Estatutos de la Universidad Carlos III, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 3 de agosto de 1995, como una cuestión atípica tanto en los Estatutos de la Universidades de la década de los ochenta como en la de los noventa, ya que en su artículo 158 (dedicado a Biblioteca) en su punto 4, dice literalmente lo siguiente:

**"En el estado de gastos del presupuesto anual de la Universidad deberá consignarse un crédito para el fondo bibliográfico y documental de la Biblioteca de, al menos, el 8 por 100 del total de los gastos previstos para el ejercicio en el capítulo de bienes y servicios o capítulo equivalente"**

Por lo que respecta a la estructura, organización, dirección, comisión y otros aspectos de la biblioteca, durante la década de los noventa, están regulados en los Reglamentos específicos que son aprobados por la Junta de Gobierno.

La dependencia orgánica y funcional de la biblioteca queda regulada también en los **Reglamentos**, donde se ha podido analizar que en la mayor parte de los casos estudiados la biblioteca universitaria depende funcionalmente del Vicerrectorado de Investigación y orgánicamente, como el resto del personal de la Universidad, depende de la Gerencia. En menor medida existen dependencias funcionales de otros vicerrectorados como: el de Servicios, el de Estudios y Profesorado y en muy raras ocasiones la dependencia es del Rectorado.

Por lo que respecta a **la valoración administrativa e institucional de las Direcciones de Biblioteca**, tal y como aparece reflejado en los Estatutos de la década de los ochenta y en los Reglamentos de biblioteca en la década de los noventa, están mayoritariamente a cargo de funcionarios de la Escala o Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, a los que les corresponde la dirección y coordinación de la biblioteca única y en otros casos de las diversas unidades bibliotecarias de la Universidad.

Los directores de la biblioteca están equiparados en cuanto a grupos, niveles, y otras características del puesto, por regla general, a los jefes de servicio de otras unidades administrativas del organigrama de la Universidad. Sin embargo en algunos casos excepcionales la dirección de la biblioteca recae sobre profesores.

## 1.2. EL MODELO ORGANIZATIVO

La estructura interna de las Bibliotecas Universitarias y los modelos organizativos que adoptan, son los instrumentos que posibilitan la ejecución de los objetivos marcados. Con este fin, se establece una red de relaciones del conjunto de personas de la Institución en puestos de trabajo caracterizadas por responsabilidades, atribuciones y funciones.

El panorama organizativo de las bibliotecas universitarias españolas está marcado por varios factores condicionantes entre los que destacan los históricos, la autonomía universitaria, el impacto actual de las NTI, los sistemas de gestión imperantes, etc.

*"En la situación actual nos falta un modelo propio, un modelo que sin renunciar a imitar las virtudes (especialmente en servicios) de las ejemplares bibliotecas inglesas y norteamericanas, sepa también adaptarse a las especiales características de la universidad española. Sin duda alguna, las bibliotecas de área, campus o facultad siempre tendrán en nuestro caso más autonomía y especificidades que las de universidades con una biblioteca central y algunas "branch libraries". El quizá único modelo posible sea el que la literatura profesional viene llamando "semi-centralizado y coordinado". Excepto en casos contados, la mejor forma de ver las bibliotecas de una universidad es como un sistema bibliotecario, con políticas e instrumentos comunes y más o menos autonomía de gestión con respecto a la dirección del sistema"<sup>4</sup>.*

---

<sup>4</sup> Anglada, L. & Taladriz, M. op. cit. p. 111.

En este **modelo organizativo semicentralizado coordinado** la biblioteca universitaria española se define, mayoritariamente, como un sistema bibliotecario coordinado por una **Dirección única** y compuesta por:

- A) **Servicios Centrales:** ejercen la responsabilidad de la unificación de criterios, coordinación y normalización de los procesos y servicios de las Bibliotecas de Centros.
  
- B) **Bibliotecas de Centros:** tienen la responsabilidad del impacto de los servicios bibliotecarios sobre la comunidad universitaria<sup>5</sup>.

En los últimos años se ha asistido en las bibliotecas universitarias a un proceso de creación y desarrollo de servicios técnicos centrales. La implantación de la automatización y la gestión eficaz de los procesos obligaba a la creación de nuevas Unidades de control entre los que tienen un papel estratégico aquellos que se ocupan del sistema automatizado y la coordinación de Procesos y Servicios.

Esta modificación de las estructuras de funcionamiento implica la definición de nuevas líneas de comunicación entre los Servicios Centrales y los Centros, aspecto esencial dado que, al trasladarse el control de los procesos, se pueden producir situaciones delicadas en cuanto a sensaciones de pérdida de poder, estima y posición.

---

<sup>5</sup>

Este es el modelo seguido por la mayoría de las bibliotecas universitarias de España, excepto en aquellos en los que, por su escaso tamaño, todo queda concentrado en una misma unidad. La definición esta tomada de: "Los recursos humanos de la BUC: memoria 1994". Documento de Trabajo de la BUC, 95/1. p. 6.

## 2. LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS PÚBLICAS

Tras reflexionar sobre qué sistema adoptar para aproximarnos a los diversos asuntos que inciden en este tema nos hemos decidido por seguir el esquema planteado en las "*Normas para bibliotecas universitarias: evaluación de la eficacia*" de la American College and Research Library Association, publicadas en 1989<sup>6</sup>.

Como se dice en la introducción, estas normas enumeran los temas que deberían tratarse al evaluar la eficacia de la biblioteca universitaria y "*tienen la finalidad de ayudar a los miembros responsables de la administración bibliotecaria y universitaria para establecer prioridades y evaluar la actividad, con el fin de que la biblioteca alcance un grado óptimo de eficacia en el contexto de la misión de la universidad*".

El capítulo segundo está enteramente dedicado a los recursos humanos ya que:

*"La biblioteca depende de personas diestras en la práctica de las disciplinas apropiadas para alcanzar sus metas. Las personas seleccionan, adquieren, procesan y organizan las colecciones de la biblioteca, así como proporcionan acceso a la información contenida en dichas colecciones y en las colecciones de otras bibliotecas; dirigen sus actividades y proporcionan servicios".*

---

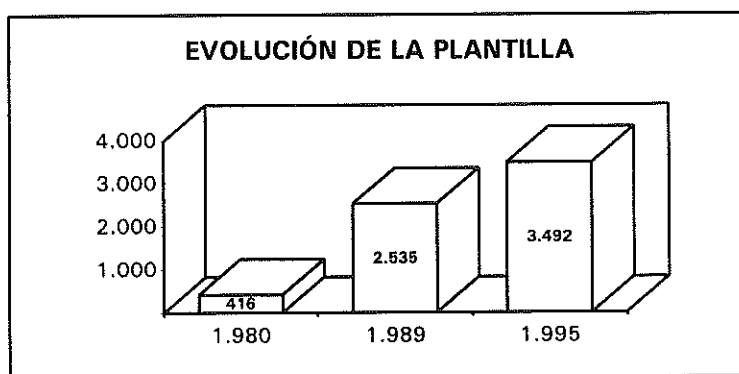
<sup>6</sup> Normas para bibliotecas universitarias: evaluación de la eficacia/traducidas del inglés por Ramón Abad Hiraldo. Boletín de ANABAD, XLIV (1994), nº 3, pp. 193-222.

## 2.1. DOTACIÓN DE PERSONAL

A. *"La biblioteca debería estar dotada con personal, de tal manera que pueda cumplir las expectativas de la universidad. La cantidad requerida está en función de los programas que se ofrecen, del número de edificios y puntos de servicio y las horas de funcionamiento de los servicios. Aunque no existen estipulaciones absolutas, es evidente que la disponibilidad del personal determina el nivel del servicio".*

Esta norma, que refleja el triunfo de lo cualitativo frente a lo cuantitativo en un contexto como el anglosajón que tenía superados los niveles mínimos de funcionamiento<sup>7</sup>, puede explicar lo sucedido en el panorama español de los últimos años. Una vez que las universidades deciden por si mismas dotarse de servicios bibliotecarios, el crecimiento de sus plantillas ha sido más que notable, como refleja el siguiente cuadro:

1980 <sup>8</sup>	1989 <sup>9</sup>	1995 <sup>10</sup>
416	2.535	3.492



<sup>7</sup> La evolución histórica de las Normas para bibliotecas universitarias se pueden seguir en: Cadahía, E.; Miranda, I.; Taladriz, M.; Torres, M.: "Normas para bibliotecas universitarias: un estudio comparado". Boletín de la ANABAD, XXXIX (1989), nº 3 y 4. pp. 527-548.

<sup>8</sup> Anglada, L.; Taladriz, M. op. cit.

<sup>9</sup> Estudio sobre normalización e informatización de las bibliotecas científicas españolas (Madrid: Fundesco, 1989) no publicado.

<sup>10</sup> Anuario estadístico de las bibliotecas universitarias y científicas españolas. 1995. REBIUN.

Este dato, tomado del Anuario estadístico 95 de REBIUN sólo incluye el personal de plantilla fijo denominado "profesional y no profesional". Se han excluido a los becarios.

Frente a una década de los 70 donde las bibliotecas carecían de personal, excepto los escasos profesionales provenientes de los Cuerpos Generales del Ministerio de Cultura, las décadas de los 80 y 90, han sido de creación de escalas, oposiciones y estabilización.

La tendencia de aumento de plantillas irá probablemente decreciendo en los próximos años aunque la curva, más suave, será todavía ascendente pues se siguen creando nuevas universidades y se exige más calidad en los servicios.

Por otro lado, las congelaciones de plantillas en las Administraciones Públicas obligan a una tensión constante entre la presión del aumento continuado del servicio y la búsqueda de las fórmulas adecuadas para, con los mismos recursos, aumentar la productividad. Entre estas formulas mencionaremos más adelante la utilización de estudios de cargas de trabajo para la distribución de efectivos o la contratación de servicios externos par ciertas tareas.

La biblioteca universitaria española tiene una media de aprox. 100 personas trabajando en sus servicios con un arco que va desde unas pocas decenas en las más pequeñas, hasta más de 400 en universidades como la de Barcelona o la Complutense.

**RECURSOS HUMANOS EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS  
DE ESPAÑA- 1995**

UNIVERSIDADES		PERSONAL
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	151
UAH	U. DE ALCALÁ DE HENARES	53
UAL	U. DE ALICANTE	76
UALM	U. DE ALMERÍA	22
UBA	U. DE BARCELONA	201
UBU	U. DE BURGOS	19
UCA	U. DE CÁDIZ	70
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	27
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	319
UCN	U. DE CANTABRIA	54
UCO	U. DE CÓRDOBA	50
UdL	U. DE LLEIDA	26
UEX	U. DE EXTREMADURA	50
UGI	U. DE GIRONA	46
UGR	U. DE GRANADA	130
UHU	U. DE HUELVA	42
UIB	U. DE LAS ISLAS BALEARES	36
UJA	U. DE JAÉN	30
UJCS	U. JAIME I DE CASTELLÓN	19
ULC	U. DE LA CORUÑA	75
ULE	U. DE LEÓN	35
ULL	U. DE LA LAGUNA	109
UMA	U. DE MÁLAGA	100
UMU	U. DE MURCIA	79
UNED	U. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	53
UOV	U. DE OVIEDO	88
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA	85
UPF	U. POMPEU FABRA	90
UPGC	U. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	73
UPNA	U. PÚBLICA DE NAVARRA	40
UPV	U. DEL PAÍS VASCO	99
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	33
URI	U. DE LA RIOJA	20
URLL	U. RAMÓN LLULL	34
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	37
USA	U. DE SALAMANCA	143
USE	U. DE SEVILLA	230
UST	U. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	160
UVA	U. DE VALLADOLID	114
UEVG	U. DE VALENCIA	169
UVI	U. DE VIGO	63
UZA	U. DE ZARAGOZA	142
<b>TOTALES</b>		<b>3.492</b>

RATIOS BIBLIOTECARIO/ALUMNOS

	UNIVERSIDADES	PERSONAL	ALUMNOS	MEDIA
UJCS	U. JAIME I DE CASTELLÓN	19		0,00
UVA	U. DE VALLADOLID	114		0,00
UPF	U. POMPEU FABRA	90	6.098	67,76
ULL	U. DE LA LAGUNA	109	25.754	236,28
USA	U. DE SALAMANCA	143	35.349	247,20
UPNA	U. PÚBLICA DE NAVARRA	40	9.973	249,33
UGI	U. DE GIRONA	46	11.491	249,80
UAB	U. AUTÓNOMA DE BARCELONA	151	39.779	263,44
UST	U. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	160	43.996	274,98
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	37	11.246	303,95
UCN	U. DE CANTABRIA	54	16.650	308,33
UHU	U. DE HUELVA	42	13.101	311,93
URI	U. DE LA RIOJA	20	6.244	312,20
ULC	U. DE LA CORUÑA	75	24.212	322,83
USE	U. DE SEVILLA	230	76.002	330,44
UPGC	U. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	73	24.870	340,68
UdL	U. DE LLEIDA	26	9.084	349,38
UZA	U. DE ZARAGOZA	142	49.622	349,45
URLL	U. RAMÓN LLULL	34	11.952	351,53
UVI	U. DE VIGO	63	22.874	363,08
UCO	U. DE CÓRDOBA	50	18.484	369,68
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	27	10.066	372,81
UCA	U. DE CÁDIZ	70	26.501	378,59
UBA	U. DE BARCELONA	201	76.825	382,21
UAH	U. DE ALCALÁ DE HENARES	53	20.770	391,89
UVEG	U. DE VALENCIA	169	68.105	402,99
UPC	U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA	85	34.562	406,61
UAL	U. DE ALICANTE	76	31.016	408,11
UMA	U. DE MÁLAGA	100	41.207	412,07
UIB	U. DE LAS ISLAS BALEARES	36	15.092	419,22
UEX	U. DE EXTREMADURA	50	22.280	445,60
ULE	U. DE LEÓN	35	15.710	448,86
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	319	149.277	467,95
UOV	U. DE OVIEDO	88	42.318	480,89
UMU	U. DE MURCIA	79	38.355	485,51
UGR	U. DE GRANADA	130	63.307	486,98
UJA	U. DE JAÉN	30	16.261	542,03
UALM	U. DE ALMERÍA	22	11.961	543,68
UBU	U. DE BURGOS	19	11.470	603,68
UPV	U. DEL PAÍS VASCO	99	65.990	666,57
UPVA	U. POLITÉCNICA DE VALENCIA	33	34.627	1.049,30
UNED	U. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	53	138.331	2.610,02
TOTALES		3.492	1.390.812	398,29

← MEDIA

El ratio de bibliotecarios por alumno da una media de 1/398 para toda España.

## 2.2. TIPOS DE PERSONAL

B. *"La plantilla, para ofrecer el servicio apropiado en los diferentes niveles, debería incluir bibliotecarios y otros profesionales, personal de apoyo, ordenanzas y estudiantes. La proporción de cada grupo con relación al total la determinan los programas que soportan y los puntos de servicio atendidos. El personal debería poseer las destrezas y la formación académica necesaria para satisfacer las necesidades académicas de la universidad y proporcionar apoyo a la gestión..."*.

### a) Las áreas de trabajo

Durante muchos años, hoy todavía, en la biblioteca se distinguía entre un trabajo técnico, realizado por bibliotecarios profesionales que se ocupaban, fundamentalmente de catalogar libros en despachos cerrados, y un trabajo auxiliar realizado por "otro" personal no profesional, que vigilaba las salas y servía los libros de préstamo.

En este momento, el impacto de las NTI<sup>11</sup>, los nuevos métodos de gestión y la exigencia de calidad obligan a una necesaria **profesionalización** del trabajo bibliotecario en todas las áreas. Hoy en día abogamos por el abandono de la división entre profesionales y no profesionales y defendemos el establecimiento de una carrera profesional del bibliotecario en la universidad, adecuándose las áreas a las funciones que en una biblioteca se llevan a cabo y con su traducción correspondiente en el mundo administrativo.

---

<sup>11</sup> Mateos, R.; Torres, M. "El impacto de la implantación de las NTI en los recursos humanos de la BUC". Documento de Trabajo de la Biblioteca de la UCM. 93/8

AREAS	DIRECTIVAS	TÉCNICAS	AUXILIARES
<b>FUNCIONES</b>	Dirección Planificación Representación Evaluación	Proceso Técnico Referencia, información, formación Mantenimiento de colecciones Acceso al documento Procesos informáticos	Atención a las salas Apoyo a funciones técnicas Tareas administrativas

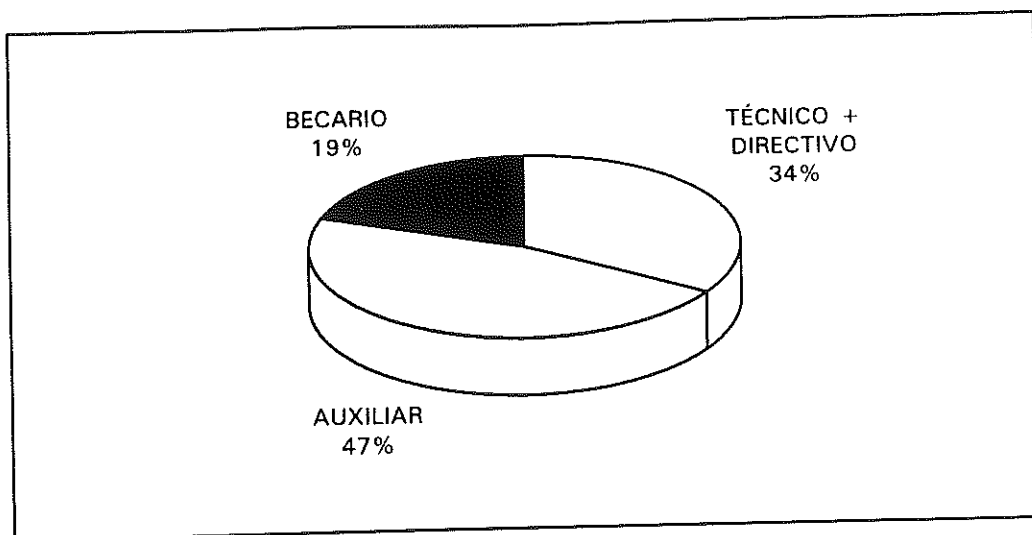
NIVEL DE FUNCIONES	F. DIRECTIVAS	F. TÉCNICAS	F. AUXILIARES
1er. NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	A B	A B I II	C III D IV
2º NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN		C III	V
OTRAS COMPETENCIAS			C y D Administración

El panorama se completa con la figura del **becario** como fórmula de integración de los estudiantes en la vida universitaria mediante su colaboración y participación en tareas de apoyo a la Biblioteca.

En la actualidad, el reparto porcentual de las distintas áreas en las bibliotecas españolas es el siguiente<sup>12</sup>:

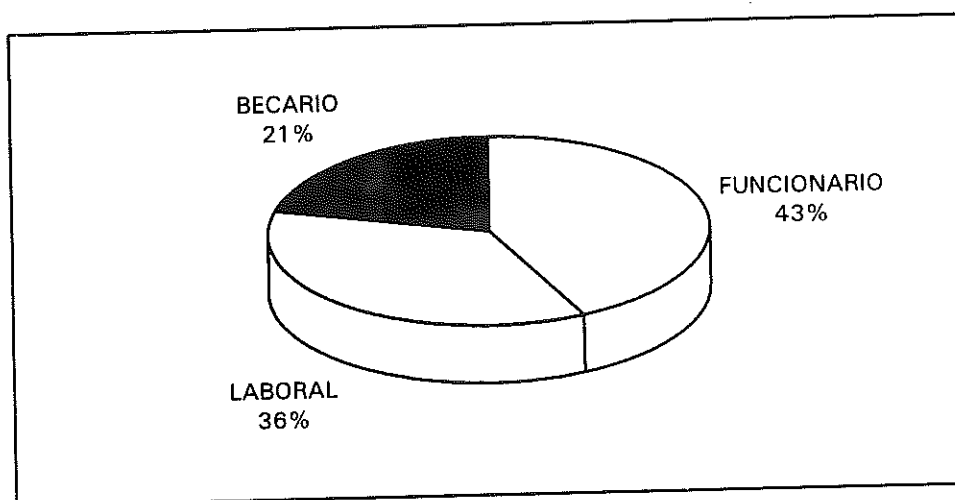
PERSONAL	NÚMERO	%
TÉCNICO + DIRECTIVO	1.593	34,26
AUXILIAR	2.158	46,41
BECARIO	899	19,33
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>100,00</b>

<sup>12</sup> Encuesta de personal. Comisión de Recursos Humanos de REBIUN



Su traducción al mundo administrativo, entre personas en régimen administrativo y personas en régimen laboral lo refleja el siguiente cuadro:

PERSONAL	NÚMERO	%
FUNCIONARIO	1.871	40,24
LABORAL	1.553	33,40
BECARIO	899	19,33
SIN ESPECIFICAR	327	7,03
<b>TOTALES</b>	<b>4.650</b>	<b>100,00</b>



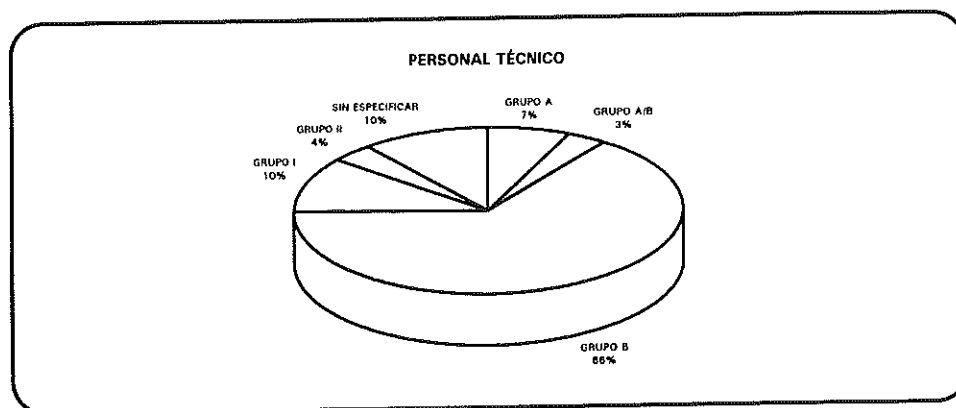
Con estos datos ya podemos observar una de las primeras contradicciones del sistema bibliotecario español en materia de recursos humanos: distintos regímenes para iguales funciones. Vamos a verlo por áreas.

## b) Área Directiva y Técnica

El primer aspecto que observamos en las encuestas es "escasez" absoluta y relativa de grupos A en la administración bibliotecaria y universitaria, en general. Las tareas directivas, excepto en sus niveles máximos y no en todas las universidades, están ejercidas, fundamentalmente, por grupos B.

121 A + 59 A/B entre 4.650 representa sólo el 3,87%.

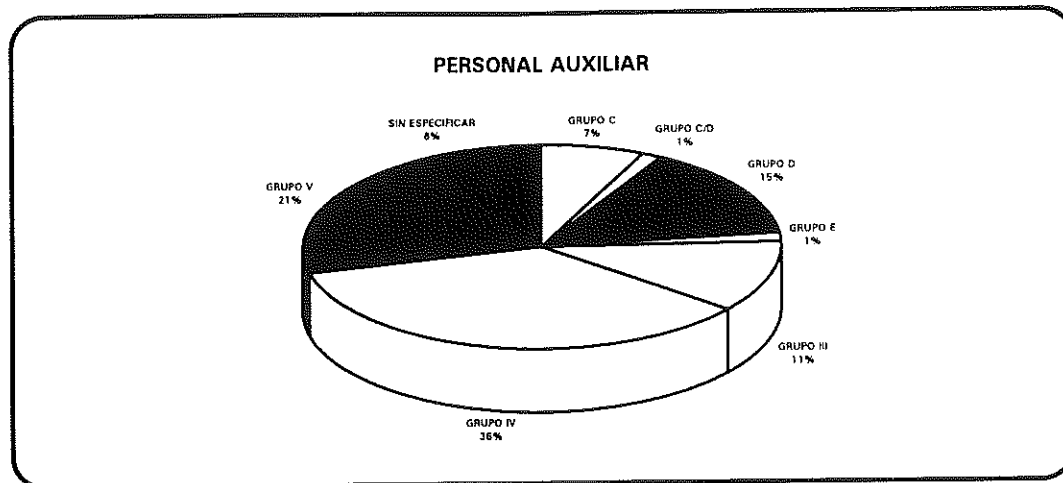
Vamos a hablar, por tanto de áreas directiva y técnica conjuntamente. Su división por regímenes y grupos serán el siguiente:



Con más de un 75% de personal en régimen administrativo, en este área "gana" el funcionario frente al laboral. La causa está en el pasado histórico más reciente. Entendido el profesional de bibliotecas como el técnico, las escalas de profesionales que primero crearon las universidades fueron las técnicas (primero C, luego integradas a B).

En algunas universidades siguen siendo las únicas escalas existentes por lo que urge la creación del resto para adecuarse a la función de la Biblioteca por un lado, y facilitar la carrera profesional y promoción interna de su personal por otro.

### c) Área Auxiliar



La situación del área auxiliar es, bastante más confusa. Seis categorías, con preeminencia del régimen laboral, se reparten la tarta. Y de aquí proviene uno de los conflictos que más tensiones causa en todas las bibliotecas. La coexistencia de diferentes grupos y niveles para una misma tarea está en el origen de la falta de estructuración y profesionalización en el área auxiliar.

Las causas también son históricas.

A la falta de atención de las autoridades sobre las tareas auxiliares como el elemento clave del servicio público primario hay que sumar el corporativismo del bibliotecario técnico que se consideraba a sí mismo como el único profesional válido en la Biblioteca.

El comportamiento sindical tampoco ha ayudado mucho a la clasificación. La continua reclamación de compensación retributivas o de mantenimiento de estatus disociada de cualquier circunstancias organizativa o funcional ha llevado a situaciones difíciles de romper sin una voluntad firme de profesionalizar la biblioteca y con la ayuda de todo el aparato legislativo necesario.

La salida nos la marca la propia ley de Medidas para la Reforma de la Función pública (31/90) que, a partir del art. 37 pone en marcha los procesos de **funcionarización** para todo el personal cuyos puestos de trabajo sean susceptibles de formar parte de una carrera profesional dentro del régimen administrativo.

Y este es el caso claro de la biblioteca.

El área auxiliar, debido al impacto de las NTI y los nuevos modelos de organización exige la utilización de nuevos instrumentos una mayor cualificación y una mayor especialización. La posesión, como mínimo del bachillerato superior y una formación adecuada conduce a la consideración del perfil del profesional del área auxiliar dentro de los **grupos C** de la Administración.

Los acuerdos MAP-Sindicatos y las líneas estratégicas de la Administración Pública sobre la desaparición de los grupos D avalan esta tesis.

Las líneas de actuación, por tanto, para solucionar los problemas actuales y desarrollar un área auxiliar profesional fuerte y capaz de responder a las exigencias de calidad de la Universidad Española actual serían:

- Creación de las Escalas C de auxiliar (o técnicos auxiliares de biblioteca).
- Funcionarización del personal laboral a grupos C mediante la formación y pruebas oportunas, salvando los obstáculos legales y con acuerdos sindicales.
- Para todas aquellas personas en régimen laboral que o no pueden (por titulación) o no quieren funcionarizarse, las Universidades, gerencias y mesas sindicales conjuntamente, deben hacer un esfuerzo por superar el handicap de las

reglamentaciones y convenios laborales existentes ya que, en general, los manuales de funciones y reglamentos están obsoletos, existe una falta de adecuación a los nuevos puestos y a su contenido y, además, sirven de instrumento de resistencia a los cambios hacia una biblioteca moderna y funcionalmente adecuada.

**d) Los becarios**

Los becarios son ya, un 20% de los recursos humanos de las bibliotecas.

Su presencia tiene muchas ventajas y algunos inconvenientes.

TIPO DE PERSONAL	HORARIO	FUNCIONES
BECARIOS	A tiempo completo	Tareas de recatalogación del fondo Otras
	Becarios-Estudiantes a tiempo parcial	Tareas de colaboración, atención al público, préstamo...

**e) Otros**

Objetores  
Alumnos en prácticas  
Módulos FPIII  
INEM

### 2.3. RELACIONES CON EL RESTO DEL PERSONAL

C. *"El director es el responsable de todo el personal de la biblioteca y debería asegurarse de que ésta se adapte a la política y prácticas de personal de la universidad. Dichas políticas y prácticas deberán reconocer las necesidades específicas de los bibliotecarios que trabajan en el campo de la información".*

E. *"Gestión. La biblioteca, a las órdenes del director, debería ser responsable de sus propios asuntos.*

*Esta autonomía no elimina la responsabilidad de la biblioteca en el mantenimiento de las relaciones con la administración y los docentes, a fin de lograr el diálogo recomendado en estas normas. La biblioteca debería también vincularse a los procedimientos y prácticas locales, tal y como establecen los organismos universitarios competentes".*

### 2.4. ORGANIZACIÓN

D. *"La organización debería reflejar su naturaleza y finalidad. Como institución de servicio, su interés se centra en el público en cuanto proporciona servicios..."*

Respecto a la organización actual de las bibliotecas universitarias ya hemos hablado en la introducción del modelo organizativo como elemento esencial para el desarrollo de los recursos humanos.

Habría ahora que mencionar tres instrumentos de trabajo fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.

a) **La RPT**

Un análisis muy somero de las relaciones de puestos de trabajo de las bibliotecas nos ofrece algún dato interesante.

- el desarrollo de puestos orgánicos en la administración bibliotecaria es cuantitativamente menor que en el del resto de la administración universitaria. El excesivo número de puestos definidos impide la necesaria flexibilidad en la realización de diferentes funciones y es uno de los males de la administración española donde las responsabilidades están parceladas. Pero la carencia de un número adecuado de puestos orgánicos origina una ruptura en la jerarquía y en las cadenas de mando, haciéndose "ingobernables" las estructuras. La ausencia de mandos intermedios deja al albor de iniciativas individuales, la asunción de responsabilidades, siendo fuente constante de conflictos y tensiones.

Se da el caso de equipos de trabajo de 20, 30 o 50 personas donde sólo existe un puesto directo reflejado en la RPT. Evidentemente, en estos casos, la Dirección debe delegar parte de su autoridad en personas que no tienen dicha autoridad reconocida legalmente y puede ser frustrante para ellos o para sus compañeros.

Por ello, el desarrollo, paulatino y con prudencia de puestos orgánicos en las RPT/s para todas las áreas, es una necesidad en nuestras bibliotecas.

- Otro aspecto llamativo en las RPT/s es la falta de equiparación administrativa (niveles) y salarial (complementos específicos y productividad) de los bibliotecarios con el resto de la administración universitaria.

- Para finalizar, en la elaboración de las RPT/s deben participar muy activamente los directores de la biblioteca, no sólo en la entrega de sus propuesta a la Gerencia sino en las negociaciones con la Junta de Personal o el Comité de Empresa.

En el ANEXO II se recogen los puestos de las bibliotecas de las RPT de la mayoría de las Universidades.

#### **b) Los Manuales de funciones y procedimiento**

El saber qué hace cada uno, quien tiene que hacer que, y documentarlo por escrito, es una de las reglas básicas de gestión.

En España, las reglamentaciones, sobre todo en el mundo laboral como ya hemos dicho con anterioridad, han sido más una rémora que un factor de desarrollo.

Un prudente equilibrio entre las dos posturas puede llevar a tener manuales escritos que sirven de instrumentos operativos.

#### **c) El Plan de comunicación**

Un buen organigrama y un desarrollo funcional adecuado no son suficientes si no existe un Plan de Comunicación que lleve la información para la gestión a cada nivel según su responsabilidad.

Los sentimientos de marginalidad, "no me entero de lo que pasa", "conmigo no cuentan", hacen fracasar el modelo de gestión participativa al que debemos tender.

Reuniones periódicas, boletines internos, correo electrónico... pueden servir. Cada Institución debe reflexionar sobre los sistemas que pueden ayudarla a cumplir su misión mediante la integración de los equipos directivos.

## 2.5. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- F. *"Los bibliotecarios necesitan mantenerse al tanto de los cambios que se producen en el campo de la biblioteconomía y en otras disciplinas. El personal y la dirección de la biblioteca conjuntamente tienen la responsabilidad del desarrollo de sus conocimientos y destrezas. La dirección deberá proporcionar liderazgo, recursos y gestión, con el fin de promover el proceso cooperativo, meta que asegura que la biblioteca cuenta con la capacidad necesaria para proporcionar servicios a la comunidad universitaria en el nivel adecuado. El personal de la biblioteca deberá contribuir a alcanzar el objetivo de mantenerse al día mediante la ampliación de su propia formación académica y profesional".*

La formación de los bibliotecarios ha sido uno de los principales elementos de cambio en las bibliotecas y debe seguir siendolo.

Las estadísticas de 1995 reseñan 299 cursos de biblioteconomía y 278 cursos generales con 1.839 personal bibliotecario asistente a cursos y 1.451 asistentes entre el personal no bibliotecario.

Este último dato es, sin embargo, el que más nos debe preocupar. El personal técnico es objeto de una formación continuada mucho mayor que el personal auxiliar quien, por otro lado, es la primera persona con el que se encuentra el usuario.

El análisis de los diferentes Planes de Formación de las Universidades Españolas podría proporcionarnos información sobre la realidad actual y las tendencias de futuro, pero sería objeto de otro trabajo.

Por otro lado, la función de Recursos Humanos no puede estar exclusivamente en un determinado servicio, sino que corresponde a toda la organización. Aunque sean los jefes directos quienes, con la formación adecuada, impulsen la formación de su equipo, el Servicio de Recursos Humanos debe ser el órgano facilitador, integrador y coordinador de estos planes. Los jefes deben estar directamente involucrados en la detección de las necesidades de formación de su equipo de trabajo, de forma que, periódicamente y a través de convocatorias anuales, puedan expresar ordenadamente las necesidades de su personal y éstas queden plasmadas en un plan de formación anual.

Los principales aspectos que habría que tener en cuenta son:

#### **Consideraciones previas**

- . La formación debe ser plurivalente y flexible.
- . Aprendizaje de nuevos procedimientos y rutinas propiciadas por la incorporación de las nuevas tecnologías.
- . Ampliación del ámbito laboral al campo de la gestión.
- . Necesidad de controlar la calidad de la información en constante aumento.
- . Necesidad de intercambiar experiencias profesionales.
- . La formación debe ser para todo el personal.

#### **Tipos de formación**

##### **- PERMANENTE CONTINUADA**

Puesta al día constante para el aprendizaje de nuevos procedimientos, rutinas y adquisición de nuevos conocimientos.

##### **- PROMOCIÓN PROFESIONAL**

Facilitar al personal el acceso a otras cotas de responsabilidad para las que demuestre estar capacitado.

- **AUTOFORMACIÓN**

Propiciada por la iniciativa personal y el deseo de superación.

Este tipo de formación duraría toda la vida profesional.

**Actividades**

- **FORMALES**

Planificadas, organizadas y ejecutadas por la propia institución o por órganos externos como parte de una política de formación.

- . Reuniones de trabajo.
- . Cursos de reciclaje y formación profesional
- . Seminarios
- . Congresos y jornadas

- **INFORMALES**

Sin mediar intermediarios conocidos y sin organización institucional.

- . Lecturas
- . Intercambios
- . Visitas a otras Bibliotecas
- . Participación en cuestiones profesionales a nivel nacional e internacional.
- . Pertenencia a Asociaciones nacionales e internacionales
- . Participación en foros electrónicos
- . Escritos en prensa profesional
- . Dar charlas, conferencias y cursos

## Recursos

El tiempo y los recursos económicos son dos elementos a tener en cuenta:

### - Tiempo:

Las Bibliotecas deben proporcionar tiempo para la formación en algún grado.

### Opciones:

- . Tiempo fijo semanal para la asistencia a actividades de formación externa.
- . Tiempo fijo semanal para la asistencia a actividades de formación interna, introduciendo dichas actividades en el normal funcionamiento de la Biblioteca y afectando a la mayoría del personal.
- . Tiempo sin concretar para la asistencia a eventos organizados irregularmente.

## Recursos económicos

Los gastos son variados:

- . Infraestructura (videos, proyectores, ordenadores, salas...)
- . Ponentes o profesores
- . Viajes, dietas
- . Materiales para el curso
- . Sustituciones del personal a cubrir su ausencia
- . Invitaciones...

### Opciones:

- Incluir una cantidad para formación en el presupuesto de la Biblioteca.

- Utilizar los fondos dedicados a la formación de personal controlados por Gerencia.
- Solución mixta. Es aconsejable disponer de un pequeño fondo propio que permita la asistencia a actividades puntuales no incluidas en el plan de formación anual.

Cooperación interbibliotecaria: esencial

### **Profesorado**

- . Bibliotecarios más expertos dentro de la institución
- . Especialistas externos
- . Asociaciones profesionales

## **2.6. SELECCIÓN DE PERSONAL**

La primera actuación debería ser la continua revisión y modificación de las pruebas selectivas para ingreso en las diferentes escalas, con el fin de adecuarlas a las necesidades actuales.

También sería positivo el que, sin perjuicio de la autonomía universitaria, se homogeneizaran las pruebas con el fin de conseguir que, a igualdad de nivel administrativo, fuesen equivalentes los grados de dificultad.

Revisando las convocatorias de las pruebas que se han realizado en los últimos cuatro años para seleccionar a los diferentes tipos de personal de nuestras Bibliotecas Universitarias se constata la existencia en general de cierta inercia y falta de uniformidad en los procesos selectivos, que en todos los casos y para todos los tipos de personal se componen de pruebas de carácter teórico y práctico.

En la selección del **personal auxiliar** predominan las pruebas tipo test, si bien con el inicio de los procesos de funcionarización y la creación de la Escala de Técnicos Auxiliares se ha producido una

ampliación en los conocimientos que se requieren, llegándose incluso en algún caso a incluir una prueba de idioma, aunque con carácter voluntario.

Por el contrario, las pruebas tipo test no suelen utilizarse para la selección de personal técnico y directivo.

En el caso del **personal técnico**, salvo en algún caso aislado, se han suprimido los conocimientos relativos a museos que se requerían hace unos años quizás para justificar la denominación de la Escala, que entonces era de Archivos, Bibliotecas y Museos, pero que no respondían a una necesidad real y de ahí su paulatina desaparición, que creemos debiera ser total.

Este mismo proceso puede estarse iniciando con los conocimientos relativos a archivos, ya que se observa una tendencia a suprimir no solo las pruebas de carácter práctico de catalogación de documentos y/o expedientes, sino también, en algunos casos, los conocimientos teóricos.

Esta tendencia puede no ser recomendable, y no porque la Escala sea de Archivos y Bibliotecas, sino porque, dado que todas las Universidades españolas poseen archivos administrativos, aunque no históricos, que requieren personal técnico y tal como está establecida la carrera administrativa y la promoción profesional en la Administración Pública española, se pueden generar problemas e inconvenientes, tanto par el Servicio como para el personal.

Se están empezando a generalizar, quizás con cierto retraso, las pruebas prácticas sobre formato MARC, sin duda debido al proceso de automatización que todas las bibliotecas universitarias españolas han sufrido en los últimos años, lo que parece aconsejar que dichas pruebas se incluyan en todos los procesos selectivos, para conseguir de este modo seleccionar personal acorde con las necesidades reales del servicio.

Tanto en las pruebas de tipo teórico como de tipo práctico todavía se observa una primacía de los conocimientos relativos a la gestión de la colección respecto a los que se refieren a todas aquellas cuestiones referidas a la atención de usuarios. Igualmente están muy poco representadas las pruebas destinadas a valorar los conocimientos sobre manejo de nuevos recursos tecnológicos e informativos.

Respecto al **personal directivo** existe una falta total de pruebas relativas a conocimientos de archivística, pero en este caso, contrariamente a lo que ocurre con el personal técnico, y debido a las funciones de tipo organizativo y gestor que el personal directivo tiene encomendadas, parece conveniente realizar pruebas separadas para la Sección de Bibliotecas y para la Sección de Archivos, que permitan hacer una selección más exhaustiva y específica de dicho personal.

Quizás es en la selección del personal directivo dónde en estos últimos años se observa una mayor uniformidad en las pruebas que se realizan en todas las Universidades.

En **conclusión** se puede afirmar que en general los procesos de selección carecen de uniformidad, sobre todo en el caso del personal auxiliar, técnico, y que existe cierto desfase entre las necesidades reales de los Servicios Bibliotecarios y las pruebas selectivas que se realizan, quizás porque las necesidades y servicios de nuestras bibliotecas se transforman a gran velocidad.

Esto se refleja no solo en el mayor peso que los conocimientos sobre la gestión de la colección siguen teniendo frente a los relativos a la atención y recursos, tanto técnicos como informativos, sino también en la práctica inexistencia de pruebas encaminadas a valorar las aptitudes, y sobre todo las actitudes, del personal a seleccionar, por ejemplo mediante entrevistas. Aptitudes y actitudes, que sin duda son importantes debido al cambio que se está produciendo, o

debería de producirse, en las formas de trabajar, al pasar de la primacía de las individuales a la primacía del trabajo en equipo.

Probablemente fuera conveniente que se empezaran a realizar perfiles de los diferentes puestos de trabajo que necesitamos, en función de los objetivos y los servicios que pretendemos conseguir y ofrecer, con el fin de realizar unos procesos selectivos más ajustados a las necesidades reales, que respetando las peculiaridades y necesidades de cada biblioteca siguieran unas pautas lo más uniformes posibles en cuanto a conocimientos mínimos y pruebas tipo a exigir, que facilitaran los intercambios de personal entre instituciones, garantizando una cualificación similar.

Por todo ello, nos parece conveniente la creación dentro de REBIUN de una Comisión encargada de elaborar unas recomendaciones al respecto.

### 3. LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS PRIVADAS

Lo primero que se aprecia dentro de las universidades privadas, es una diferencia entre las privadas con "solera" como la Universidad de Deusto, Universidad de Navarra, Universidad Pontificia de Comillas y la Universidad Pontificia de Salamanca.

Todas ellas tienen muchos años de experiencia y muchos alumnos, y unas estructuras parecidas a las de una Universidad pública, excepto la Universidad Pontificia de Salamanca inmersa en estos momentos en un proceso de remodelación y que se encuentra con gran escasez de personal.

Sin embargo, las Universidades más recientes, Universidad Alfonso X El Sabio, Universidad Europea de Madrid, Universidad San Pablo y Universidad Antonio de Nebrija, nacen ya con la idea de ser "una empresa" dedicada a una actividad concreta cuyos objetivos como tal no se diferencian de los de cualquier otra empresa: rentabilidad, servicio a los clientes y compensación para los empleados.

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Las Universidades privadas se rigen, en general, por el VIII Convenio de Ambito Estatal para Centros de Educación Universitaria e Investigación, y recientemente se ha aprobado el I Convenio de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgrado, que en su artículo 2 especifica que dicho *Convenio será de aplicación en las universidades y centros universitarios privados que no estén creados o dirigidos por entidades sin ánimo de lucro.*

El VIII Convenio en la definición de las distintas categorías profesionales, mete a la Biblioteca en el grupo II (personal no docente), subgrupo 3 (personal administrativo) punto c) Biblioteca, estableciendo dentro de ésta, las siguientes categorías:

- a) Bibliotecario/Facultativo
- b) Ayudante de biblioteca (titulado)
- c) Auxiliar de biblioteca (a extinguir)
- d) Aprendiz

d) **Bibliotecario/Facultativo.** Es el titulado superior que por su especial formación y experiencia tiene encomendada la dirección, organización y control de una biblioteca con más de 50.000 volúmenes en depósito y/o que gestione (compre, registre y catalogue) más de 4.000 volúmenes durante el ejercicio económico. Desempeña las tareas de catalogación y clasificación, con utilización de los medios mecánicos e informáticos disponibles, de libros y revistas; organización de ficheros; organización y control de los servicios de la biblioteca; información bibliográfica, y cuantas otras tareas le capacitan su formación específica.

b) **Ayudante de Biblioteca titulado.** Es el titulado superior o medio que por su especial formación y experiencia tiene encomendada la dirección, organización y control de una biblioteca de más de 10.000 y menos de 50.000 volúmenes en depósito y/o gestiones (compre, registre y catalogue) más de 2.000 volúmenes en el ejercicio económico. Desempeña las tareas de catalogación y clasificación, con utilización de los medios mecánicos e informáticos disponibles, de libros; vaciado, catalogación y clasificación de revistas; organización, alfabetización y control de ficheros, organización y control de los servicios de la biblioteca (sala de lectura, préstamo, etc.); registro, conformación y gestión de las facturas de libros y material de biblioteca, así como la organización y control, según instrucciones recibidas de la superioridad del centro, de las tareas administrativas de la biblioteca; cuantas le capaciten su formación específica.

c) **Auxiliar de Biblioteca.** Es el personal administrativo que por desempeñar su trabajo en una biblioteca realiza las tareas burocráticas o contables, despacha correspondencia o tramita

documentos que afectan al servicio. Desempeña también tareas de control de salas de lectura, gestión y control del préstamo de libros, tejuelado, registro y sellado de libros, alfabetización, control y manejo de ficheros; cualquier otra tarea de apoyo a la labor desarrollada por el personal bibliotecario y para el mejor funcionamiento de la biblioteca.

- d) **Aprendiz.** Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de la actividad bibliotecaria.

El I Convenio hace una clasificación del personal bastante escueta, siendo el Grupo II el del personal no docente y dentro de este se encuentra el subgrupo 1: personal titulado (Titulado grado superior y Titulado grado medio), y el subgrupo 4: personal vario (donde se hace mención a una categoría de *empleado de biblioteca/ayudante de.*).

En el artículo 11 *Definición de categorías laborales y funcionales*, podemos leer:

Grupo II. Personal no docente:

Subgrupo 1:

**Titulado Grado Superior:** Es quien, poseyendo el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, ejerce en el centro la función específica para la que se le contrata.

**Titulado Grado Medio:** Es quien, poseyendo una titulación de este grado ejerce las funciones especializadas que el centro le asigne en virtud de las facultades que su titulación le otorgue.

Subgrupo 4: Personal vario (aquí se encuentran más categorías de personal aparte de la de empleado de biblioteca).

**Empleado de biblioteca:** Es el trabajador a quien se encomiendan en la biblioteca varias tareas como: tramitación de documentos y pedidos, despacho de correspondencia, servicio de préstamo de libros, catalogación de los mismos, servicio de orden y disciplina en esta dependencia, etc.

Caso de que legalmente se exigiese titulación, al empleado a quien se le encomiende la función de dirigir la biblioteca se le aplicará lo establecido en este Convenio para la correspondiente titulación, contemplada en el Grupo 2, Subgrupo I.

## **CONCLUSIONES**

- Sólo las universidades con gran cantidad de alumnos y solera, tiene personal diversificado.
- Los becarios representan un gran alivio para algunas universidades y totalmente necesarios para otras.
- En las universidades más recientes se asignan tareas a las personas, pero todas están disponibles y en disposición de realizar, en cualquier momento, cualquier tipo de trabajo.
- Por ello, parece que no existen demasiados problemas estructurales y organizativos (no hay largas cadenas de mando) ni funcionales (diferentes relaciones laborales, distintas categorías, etc.).
- Todas anhelan más personal, sobre todo cualificado.
- Hay facilidades para la formación de personal.

UNIVERSIDADES	PERSONAL						TOTAL	Nº DE ALUMNOS	RATIO 1 Bib/Alum	RATIO 2 Bib/Alum
	Directivos	Técnicos	Auxiliares			Otros				
			Auxiliares	Becarios	Otros					
UAS	1	1	2				4	3.500	875	875
UAN	1	1	1	6			8	1.170	146	585
UDE	4	16	28	18			66	17.463	265	364
UEM	1	4	5				10	6.950	695	695
UNA							53	13.772	260	260
UPCO	1	3	13	2			19	13.063	688	768
UPSA	1	1	3	9			14	8.664	619	1.733
UCEU	2	9	1	1			13	6.400	492	533

Ratio 1: Incluyendo datos sobre Becarios

Ratio 2: Sin incluir datos sobre Becarios

• Datos tomados del anuario estadístico REBIUN 1995

#### 4. TÉCNICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dado que el objetivo de esta exposición era incidir en las características concretas de los recursos humanos en las bibliotecas universitarias españolas actuales, no se va a desarrollar el capítulo referente a técnicas de gestión generales aplicables a cualquier planificación de recursos humanos.

Pero, aunque se va a desarrollar, no quería tampoco que estuviese ausente pues son cuestiones que deben estar en la base de una política de personal bibliotecario adecuada. Así, el director de las bibliotecas debe conocer y utilizar la teoría y la técnica de temas como los siguientes:

Liderazgo

Autoridad

Motivación

Trabajo en equipo

Gestión de conflictos

Gestión participativa

Salud laboral

etc...

## 5. RECURSOS HUMANOS: EVALUACIÓN PARA LA EFICACIA

Las normas que están sirviendo de hilo conductor a esta exposición, finalizan con un capítulo dedicado a la evaluación en la que, entre otras aportaciones, se sugieren una serie de preguntas como medio para conseguir la evaluación apropiada de la biblioteca.

En el capítulo de recursos humanos las preguntas son las siguientes:

- A) *¿Es suficiente la cantidad de personal para los servicios ofrecidos?*
- B) *¿Es ajustada la distribución de personal entre los programas?*
- C) *¿Es apropiada la proporción entre personal profesional y de apoyo en relación a los programas desarrollados?*
- D) *¿Existe algún programa establecido de formación del personal con vistas a mantener la formación y destrezas del personal de la biblioteca?*
- E) *¿Se tienen suficientemente en cuenta las necesidades de personal en la planificación de nuevos proyectos o en la expansión de las existentes?*
- F) *¿Están formuladas de manera apropiada las políticas y procedimientos para llevar a cabo adecuadamente los asuntos de personal y se encuentran a disposición del personal? ¿Figuran por escrito? ¿Favorecen la eficacia o la obstaculizan?*
- G) *¿Existen medios de análisis de la utilización del personal/análisis de trabajo para asegurarse de que los puestos se asignan según el nivel y que el personal está ejecutando su trabajo de manera apropiada en cada nivel? "*

## **6. CONCLUSIONES: RECOMENDACIONES SOBRE PERSONAL**

### **1. CONSIDERACIONES PREVIAS**

- 1.1. El personal bibliotecario es el intermediario entre el usuario y los recursos de información tanto internos como externos de la institución en las distintas áreas del conocimiento.
- 1.2. Los recursos humanos representan el activo más importante de la Institución y por tanto es imprescindible una política adecuada de gestión de personal, en la que habrá que tener en cuenta aspectos tales como procedimientos de ingreso, establecimiento por escrito de responsabilidades, funciones, derechos y deberes, evaluación del rendimiento, formación profesional continua, desarrollo de una carrera profesional, salarios y retribuciones, entre otros.
- 1.3. El director es el responsable de todo el personal dentro de la biblioteca y debe asegurar que la biblioteca se adhiere a las políticas de personal y prácticas de la Universidad. Estas políticas y prácticas deben reconocer las necesidades especiales de los bibliotecarios como trabajadores en el campo de la información.

### **2. DOTACIÓN DE PERSONAL**

- 2.1. La biblioteca deberá estar dotada de personal en cantidad suficiente para que pueda cumplir sus objetivos en relación al número de usuarios, programas que se ofrecen, número de edificios, puntos de servicio, horas de funcionamiento, servicios que se prestan y grado de centralización / descentralización.

2.2. Aunque no existen estipulaciones absolutas, es evidente que la disponibilidad del personal determina el nivel del servicio ya que:

- . Un mayor número de personas en la biblioteca permite prestar un mejor servicio. Las instituciones que optan por los niveles mínimos de personal ofrecen, siempre, un menor servicio.
- . Las instituciones con más de una biblioteca necesitan, proporcionalmente, mayor número de bibliotecarios.
- . Habrá personal bibliotecario de servicio SIEMPRE que la biblioteca permanezca abierta (incluyendo noches, fines de semana, vacaciones).

### **3. TIPOS DE PERSONAL**

- 3.1. Los bibliotecarios pertenecerán a tres áreas de trabajo: directiva, técnica y auxiliar, en proporciones adecuadas al perfil de la biblioteca y a los puntos de servicio atendidos.
- 3.2. Cada tipo de personal ha de poseer la titulación y formación adecuadas para desarrollar las tareas que le correspondan.
- 3.3. Cada área de trabajo se corresponderá a los grupos de la Administración A, B y C (régimen administrativo).
- 3.4. Se considera conveniente la colaboración de estudiantes.

#### **4. ORGANIZACIÓN**

- 4.1. La organización de la biblioteca debe responder a su perfil y finalidad a través de instrumentos de estructuración interna como la Relación de Puestos de Trabajo, los manuales de definición de funciones y los Planes de Comunicación.
- 4.2. Las Relaciones de Puestos de Trabajo deben desarrollar puestos orgánicos en unidades administrativas con una estructura funcional sólida y flexible. En su elaboración los Directores de la Biblioteca deben participar muy activamente.
- 4.3. Las bibliotecas deben contar con manuales de definición de funciones que reflejen los perfiles de los diferentes puestos de trabajo en relación a los objetivos y los servicios que se pretenden conseguir.
- 4.4. Se deben desarrollar Planes de Comunicación que lleven la información para la gestión a cada nivel según su responsabilidad.

#### **5. FORMACIÓN**

Se establecerán planes de formación profesional cuya responsabilidad corresponderá al Director de la Biblioteca y que tendrán como finalidad la actualización y perfeccionamiento en todos aquellos ámbitos que favorezcan el desarrollo y eficacia del servicio, y que, asimismo, respondan a las expectativas de mejora individual.

## **6. SELECCIÓN**

- 6.1. Las pruebas selectivas para el ingreso en las diferentes áreas de trabajo deberán ser permanentemente revisadas y, en su caso modificadas para adecuarlas a las necesidades actuales de las bibliotecas.
- 6.2. Sin perjuicio de la autonomía universitaria, se considera necesaria cierta homogeneización de las pruebas selectivas con el fin de que, a igualdad de nivel administrativo, fuesen equivalentes los grados de dificultad.

## **7. EVALUACIÓN**

- 7.1. La Biblioteca, de acuerdo con las políticas de personal y prácticas de la Universidad, deberá emprender procesos de evaluación de sus recursos humanos en varios aspectos:
  - . Cantidad y distribución de personal en relación con los servicios ofrecidos.
  - . Programas de formación.
  - . Formulación de políticas y procedimientos de gestión de personal.
  - . Análisis de la utilización del personal y análisis de trabajo (cargas de trabajo).
  - . Evaluación individual.

# ANEXOS

# **ANEXO I**

**DATOS ESTADÍSTICOS**

# ENCUESTA COMISIÓN RECURSOS HUMANOS (REBIUN)

UNIVERSIDADES	PERSONAL TÉCNICO + DIRECTIVO										PERSONAL AUXILIAR										BECARIOS								
	GRUPO A	GRUPO A/B	GRUPO B	GRUPO I	GRUPO II	SIN ESPECIFICAR	GRUPO C	GRUPO C/D	GRUPO D	GRUPO E	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	SIN ESPECIFICAR	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	SIN ESPECIFICAR	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	SIN ESPECIFICAR	TOTAL		
UAB	1		87	1	1		1	58		2		1	18														72	223	
UAH	1		21				1	9		9		12															7	60	
UAL	2		12	1	5		2	11		3		3	38														0	75	
UALM							11																			10	21		
UAM							48																			34	50		
UBA	2	39	95	3	5		6			15		68															184	417	
UBU			6					2				11															1	20	
UCA							26																				44	11	
UCAR	1		14	1			11	1																			34	62	
UCEU				2	3					2																	2	9	
UCM			17	2			2			21																	0	44	
UCM	22		101	12			46	7		59		40	26														100	413	
UCN	2		22	1				27																			15	69	
UCO			28		1		1			8		8	3														35	64	
UDE																												0	
UdL	1		16					1		1		5															17	43	
UEX	1		25					1		2		2															53	103	
UGI	1		30					12		1		1															9	55	
UGR	31		14					1		20		62	4														0	132	
UHU	1		10					1		8		21															2	43	
UIB							2																				25	0	
UIMP							2																				0	27	
UJA	1		11					6		1		17															3	39	
UJCS	1		8					5																			2	19	
ULC	2		10									36															0	75	
ULE			13					1		1		1															13	57	
ULL	1		42	1				9		1		17	6														0	129	
UMA	1		35					1		22		50	2														0	126	
UMU	1		28					7		20		68															17	98	
UNA	3		30					7		1		1	43														0	17	
UNED	1		26					15		5		5	9														1	52	
UOV	5		29	1	1			3		9		3	43														40	136	
UPC	2	4	36	2				4		2		3															36	106	
UPCO							6																				2	0	
UPF	7		52					15		8																	0	88	
UPGC							18																				36	16	
UPM																											0	70	
UPNA							21																				14	4	
UPSA	2		1					3																			6	13	
UPV	2		49				27	20				22	6														91	189	
UPVA							9	1		4			25														0	49	
UPV							2	7				4															0	23	
URI																											6	14	
URLL							22																				14	42	
URV	1		24					1				1															24	62	
USA	3		33	2	8			9		14		8	72														0	149	
USE	7		67					29		25		98															7	234	
UST	4		49	1	2			4		1		3															0	150	
UVA	2		33				16			3		54															11	119	
UVG	8		43				2	38		3		3	78														0	172	
UVI	1	15	9					2				46															0	73	
UZA	1		44					20		1		20	76														12	155	
TOTALES	121	59	1.164	30	63	156	155	27	315	30	252	759	449	171													899	4.850	

## **ANEXO II**

**Bibliotecas Universitarias: RPT**

## UNIVERSIDADES

Página

<i>UAB</i>	<i>U. AUTÓNOMA DE BARCELONA</i>	
UAH	U. DE ALCALÁ DE HENARES	1
<i>UAL</i>	<i>U. DE ALICANTE</i>	
UALM	U. DE ALMERÍA	2
UAM	U. AUTÓNOMA DE MADRID	3
<i>UBA</i>	<i>U. DE BARCELONA</i>	
UBU	U. DE BURGOS	5
UCA	U. DE CÁDIZ	6
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	8
<i>UCEU</i>	<i>U. SAN PABLO CEU</i>	
UCLM	U. DE CASTILLA-LA MANCHA	9
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	10
UCN	U. DE CANTABRIA	14
UCO	U. DE CÓRDOBA	15
<i>UDE</i>	<i>U. DE DEUSTO</i>	
UdL	U. DE LLEIDA	16
UEX	U. DE EXTREMADURA	17
UGI	U. DE GIRONA	18
UGR	U. DE GRANADA	19
UHU	U. DE HUELVA	22
UIB	U. DE LAS ISLAS BALEARES	23
<i>UIIMP</i>	<i>U. INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO</i>	
UJA	U. DE JAÉN	24
UJCS	U. JAIME I DE CASTELLÓN	25
ULC	U. DE LA CORUÑA	26
ULE	U. DE LEÓN	28
ULL	U. DE LA LAGUNA	29
UMA	U. DE MÁLAGA	30
UMU	U. DE MURCIA	31
<i>UNA</i>	<i>U. DE NAVARRA</i>	
UNED	U. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	32
UOV	U. DE OVIEDO	33
<i>UPC</i>	<i>U. POLITÉCNICA DE CATALUÑA</i>	
<i>UPCO</i>	<i>U. PONTIFICIA DE COMILLAS</i>	
UPF	U. POMPEU FABRA	35
UPGC	U. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	36
UPM	U. POLITÉCNICA DE MADRID	38
UPNA	U. PÚBLICA DE NAVARRA	41
<i>UPSA</i>	<i>U. PONTIFICIA DE SALAMANCA</i>	
UPV	U. DEL PAÍS VASCO	42
<i>UPVA</i>	<i>U. POLITÉCNICA DE VALENCIA</i>	
URI	U. DE LA RIOJA	44
<i>URLL</i>	<i>U. RAMÓN LLULL</i>	
<i>URV</i>	<i>U. ROVIRA I VIRGILI</i>	
USA	U. DE SALAMANCA	45
USE	U. DE SEVILLA	49
<i>UST</i>	<i>U. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA</i>	
UVA	U. DE VALLADOLID	53
UVEG	U. DE VALENCIA	56
UVI	U. DE VIGO	58
UZA	U. DE ZARAGOZA	59

No aparecen en la relación de RPT.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES (BOE, nº 218, 9 Septiembre 1996 y nº 255, 25 Octubre 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA</b>					
Director	1	28	A		
Subdirector Técnico y de Infraestructuras	1	26	A/B		
Subdirector de Servicios y Formación de Usuarios	1	26	A/B		
Jefe Área Experimentales	1	24	A/B		
Jefe Área Humanística	1	24	A/B		
Jefe de Sección de Derecho	1	22	A/B		
Jefe de Sección de Filosofía	1	22	A/B		
Jefe de Sección de la EU de EGB	1	22	A/B		
Jefe de Sección de Adquisiciones	1	22	A/B		
Jefe de Sección Control Bibliográfico	1	22	A/B		
Jefe de Sección Acceso Documento	1	22	A/B		
Jefe de Sección Publicaciones Periódicas	1	20	A/B		
Jefe de Sección de Control del Fondo	1	20	A/B		
Jefe de Negociado Gestión Biblioteca	1	18	C/D		
Puesto Base Especialista	12	20	A/B		
Jefe de Sección de Centro Documentación Europea	1	22	A/B		
Puesto Base Centro Doc. Europea	1	14	C/D		
Auxiliar Administrativo Dirección Biblioteca	1	18	C/D		
Jefe Negociado de Gestión Administrativa	1	18	C/D		
Puesto Base	6	14	C/D		
Subalterno	9	12	E		
Técnico especialista/Biblioteca	12			X	III

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto las de Director y Subdirector que son de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (BOE, nº 40, 15 febrero 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
--------------	--------	-------	--------	--------	-------

## BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y CENTRO DOC BIBLIOTECARIO

Director	1	27	A		
Responsable Administración	1	20	B/C		
Puesto Base Administración	3	15	D		
Técnico Espec. de Biblioteca, Archivo y Museo	2			X	III
Técnico Aux. de Biblioteca, Archivo y Museo	9			X	IV
Ayudante de Servicios de Conserjería	1			x	V

## BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Jefe Servicio Biblioteca y Hemeroteca	1	26	A/B		
Jefe Sección Adquisiciones Biblioteca y Hemer.	1	24	A/B		
Jefe Sección Proceso Técnico Bib/Hem	1	24	A/B		
Bibliotecarios	2	22	B		
Bibliotecarios	12	22	B		

## CENTRO DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Jefe Sección Centro Doc Bib.	1	24	A/B		
Responsable Información Autom.	1	22	B		
Responsable Acceso Documento	1	22	B		
Bibliotecarios	4	22	B		

\* La provisión de todas las plazas mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (BOE, nº 230, 23 Septiembre 1996 y nº 242, 7 Octubre 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>SERVICIO DE BIBLIOTECA</b>					
Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Jefe Sección Biblioteca	2	24	A/B		
Bibliotecarios	5	22	A/B		
Jefe de Negociado	1	18	C/D		
Oficial de oficios/Biblioteca	1			X	4
<b>Centro de documentación</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	2	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	8	22	A/B		
Bedel de Servicio	1	12	E		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
Diplomado Universitario/Biblioteca	3			X	2
Oficial de oficios/Biblioteca	3			X	4
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	4	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
Oficial de oficios/Biblioteca	1			X	4
Auxiliar en Biblioteca	4			X	5
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESAS</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	5	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
Oficial de oficios/Biblioteca	3			X	4
<b>BIBLIOTECA DE HUMANIDADES</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	6	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
<b>Cartoteca</b>					
Bibliotecario	1	22	A/B		
<b>BIBLIOTECA DE FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>					
Oficial de oficios/Biblioteca	3			X	4
Diplomado universitario	1			X	2
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA</b>					
Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		

Oficial de oficios/Biblioteca	3			X	4
-------------------------------	---	--	--	---	---

## BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	2	22	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		
Oficial de oficios/Biblioteca	3			X	4

## B. ESCUELA UNIV.PROF. NTRA SRA. FUENCISLA

Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Oficial de oficios/Biblioteca	1			X	4

## B. DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUC.

Jefa de Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar de Gestión	1	16	C/D		

## CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA

Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
--------------------	---	----	-----	--	--

## BIBLIOTECA DE LA ESCUELA UNIV. PROF. SANTA MARIA

Jefe de Biblioteca	1	24	A/B		
Bibliotecario	2	22	A/B		
Oficial de oficios/Biblioteca	1			X	4
Auxiliar en Biblioteca	1			X	5

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la de Jefe de Servicio que es de Libre Designación.

UNIVERSIDAD DE BURGOS (BOE, nº 255, 25 Octubre 1995 y nº 280, 20 Noviembre 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA					
Director de la Biblioteca	1	26	A/B		
Jefe de Sección	5	24	B		
Ayudante de Bblioteca	5	20	B		
Puesto Base	5	14	D		
Auxiliar de Biblioteca	10			X	4

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la de director que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (BOE, nº 22, 26 Enero 1994 y nº 114, 13 Mayo 1993)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
--------------	--------	-------	--------	--------	-------

## BIBLIOTECA CENTRAL

Director	1	27	A		
Subdirector	1	24	A/B		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B		
Jefe de Normalización y Proceso Técnico	1	22	B		
Jefe Negociado	1	20	C		
Jefe de Grupo	1	16	C/D		
Auxiliar Advto	1	14	D		
Ayte bib. Documentación y Archivo	1	20	B		

## F. DE CIENCIAS

Jefe de Biblioteca	1	22	B/C		
Ayudante de Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	4	14	E		
T. Aux. Biblioteca	3			X	

## F. DE DERECHO

Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	4	14	E		
T. Aux. Biblioteca	3			X	

## F. DE FILOSOFÍA

Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	4	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	4	14	E		
T. Aux. Biblioteca	4			X	
T. Esp. Biblioteca	1			X	

## F. DE MEDICINA

Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	3	14	E		
T. Aux. Biblioteca	2			X	
T. Esp. Biblioteca	2			X	

## F. CC. EMPRESARIALES

Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	5	14	E		
T. Aux. Biblioteca	4			X	
T. Esp. Biblioteca	1			X	

## EU FORM P. EGB

Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		

Subalterno Biblioteca	3	14	E		
T. Aux. Biblioteca	3			X	

## E.U. EMPRESARIALES

Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	3	14	E		
T. Aux. Biblioteca	2			X	
T. Esp. Biblioteca	1			X	

## E.U. CC. DE LA SALUD

Subalterno Biblioteca	2	14	E		
-----------------------	---	----	---	--	--

## E.U. POLIT. ALG.

Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	2	14	E		
T. Aux. Biblioteca	1			X	
T. Esp. Biblioteca	1			X	

## EU POLT. CADIZ

Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Admvo de Bibl.	1	14	D		
Subalterno Biblioteca	3	14	E		
T. Aux. Biblioteca	3			X	
T. Esp. Biblioteca	1			X	

## EU ENFERMERÍA

T. Aux. Biblioteca	2			X	
--------------------	---	--	--	---	--

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (BOE, nº 193, 10 Agosto 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA					
Director de Servicio	1	28	A		
Director Biblioteca Getafe	1	26	A		
Director Biblioteca Leganés	1	26	A		
Técnico Superior	1	26	A		
Jefe de Sección	2	25	B		
Técnico de Sistemas	1	24	A/B		
Jefe de Sección	5	24	B		
Coordinador Tarde	2	22	B		
Jefe Equipo Proceso	2	22	B		
Tec. Adquisiciones	1	22	B		
Téc. Informac. Bibliogr.	1	22	B		
Téc. Proceso	5	20	B		
Jefe Negociado Admón	1	18	C/D		
Téc. Aux. Coord. Préstamo	4	16	C		
Técnico Aux. Biblioteca	5	16	C		
Jefe Negociado Admón	1	14	C		
Técnico Auxiliar Biblioteca	7	14	C		
Titulado Superior				X	I

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección del Servicio que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (BOE, nº 109, 8 Mayo 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
SERVICIO DE BIBLIOTECAS. CAMPUS DE ALBACETE					
Director Biblioteca Campus	1	25	B		
Subdirector	3	23	B		
Ayudante	4	21	B		
Gestor Técnico de Bibliotecas	3	15	C		
Ejecutivo	1	18	C/D		
Gestor	1	14	D		

SERVICIO DE BIBLIOTECAS. CAMPUS DE CIUDAD REAL					
Director Biblioteca Campus	1	25	B		
Subdirector	3	23	B		
Ayudante	3	21	B		
Gestor Técnico de Bibliotecas	4	15	C		
Ejecutivo	1	18	C/D		
Gestor	1	14	D		
Director de la Biblioteca General Universitaria	1	27	A		
Titulado Superior (Biblioteca) a extinguir	1			X	1
Ayudante de Biblioteca a extinguir	3			X	3

SERVICIO DE BIBLIOTECAS. CAMPUS DE CUENCA					
Director	1	25	B		
Subdirector	3	23	B		
Ayudante	1	21	B		
Gestor Técnico de Bibliotecas	1	15	C		
Ejecutivo	1	18	C/D		
Gestor	1	14	D		
Ayudante Biblioteca	1			X	3

SERVICIO DE BIBLIOTECAS. CAMPUS DE TOLEDO					
Director	1	25	B		
Subdirector	3	23	B		
Ayudante	1	21	B		
Gestor Técnico de Bibliotecas	1	15	C		
Ejecutivo	1	18	C/D		
Gestor	1	14	D		
Ayudante de Biblioteca a extinguir	4			X	3

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto las de dirección que son de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (BOE, nº 275, 14 Noviembre 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>					
Director de las Bibliotecas y de los Archivos	1	29	A*		
Vicedirector de las Bibliotecas y de los Archivos	1	27	A*		
Adjunto Dirección Biblioteca Gral	1	26	A/B*		
Director Tecnologías y Sistemas	1	26	A/B		
Director Fondo Histórico	1	26	A/B		
J. Unidad Aquisiciones	1	26	A/B		
Unidad de Proyectos	1	26	A/B		
Coordinación Servicios Centrales	1	26	A/B		
Director Archivo Histórico	1	26	A/B		
Adjunto Dirección Biblioteca Gral.	1	24	A/B*		
J. Préstamo interbibliotecario	1	24	A/B		
J. Secc. Canje	1	24	A/B		
J. Secc. Fondo Histórico	1	24	A/B		
Secretario Técnico	1	24	A/B		
Subdirector Tecnología y Sistemas	1	24	A/B		
Director Proceso Técnico	1	24	A/B		
Director Archivo Administrativo	1	24	A/B		
J. Secc. Administración	1	22	B/C		
J. Secc Archivo Histórico	1	22	B/C		
J. Secc. Archivo Administrativo	1	22	B/C		
J. Secc 1 Tecnologías y Sistemas	1	22	B/C		
J. Secc 2 Tecnologías y Sistemas	1	22	B/C		
J. Secc.3 Tecnologías y Sistemas	1	22	B/C		
J. Secc Catalogación	1	22	B/C		
J. Secc. Clasificación	1	22	B/C		
J. Secc. Proceso Publicaciones Periódicas	1	22	B/C		
<b>F. BELLAS ARTES</b>					
Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		
<b>F. CC. BIOLÓGICAS</b>					
Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		
<b>F. CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>					
Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	20	C		
<b>F. CC. FISICAS</b>					
Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. CC. GEOLOGICAS

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. CC. INFORMACIÓN

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	20	C		

## F. CC. MATEMÁTICAS

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	20	C		

## F. CC. QUÍMICAS

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. DERECHO

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	22	B/C		

## F. EDUCACIÓN

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. FARMACIA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. FILOLOGÍA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	20	C		

## F. FILOSOFÍA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	22	B/C		

## F. MEDICINA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Proceso Técnico	1	22	B/C		
Jefe de Información y Referencia	1	22	B/C		
Jefe de Sala y Préstamo	1	20	C		

## F. ODONTOLOGÍA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. PSICOLOGÍA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## F. VETERINARIA

Director Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe de Sala y Préstamo	1	18	C/D		

## E.S. INFORMÁTICA

Director Biblioteca	1	22	B/C		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACIÓN

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. ENFERM., FISIOT. Y PODOLOG.

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. ESTADÍSTICA

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. EMPRESARIALES

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. ÓPTICA

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E.U. TRABAJO SOCIAL

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## E. RELACIONES LABORALES

Director Biblioteca	1	24	A/B		
---------------------	---	----	-----	--	--

## I.U. CRIMINOLOGÍA

Director Biblioteca	1	22	B/C		
---------------------	---	----	-----	--	--

I.U. RAMÓN CASTROVIEJO

Director Biblioteca

1

22

B/C

\* La provisión de estas plazas es de Libre Designación, el resto son de Concurso.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (BOE nº 282, 25 Noviembre 1993 y nº 283, 26  
 Noviembre 1993)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA					
Director	1	27	A		
Subdirector	1	25	A		
Responsable Ofic. Adquisiciones	1	24	B		
Puesto Oficina Adquisiciones	2	20	B		
Responsable Oficina Publica Periódicas	1	22	B		
Jefe Sección de Proceso	1	24	B		
Responsable Ofic Catal. y Clasif.	1	22	B		
Puesto Base Ayudante	4	20	B		
Jefe Sec. Rfcia. soc. Hum.	1	24	B		
Respons. Ofic. Inform. y Acc. doc.	1	20	B		
Puesto D. Interfacultativo	3	20	B		
Subalterno D. Interfac.	2	14	E		
Responsable d. Económicas	1	20	B		
Jefe Sección Biociencias	1	22	B		
Puesto Base Ayudante Biociencias	1	20	B		
Jefe Sección Ciencia y Tecnología	1	24	B		
Puesto Base Ayudante Ciencia y Tecnología	1	20	B		
Responsable división Caminos	1	20	B		
Responsable División Industriales, Tec. y Minas	1	20	B		
Jefe Negociado Biblioteca	1	18	C/D		
Secretario Director	1	16	C/D		
Puesto Base	1	14	C/D		
Titulado Superior	1			X	I
Conserje	3			X	IV
Auxiliar Biblioteca	5			X	V
Auxiliar Biblioteca (Económicas)	2			X	V
Auxiliar Biblioteca (Biociencias)	2			X	V
Auxiliar Biblioteca (Ciencias y Marina Civil)	4			X	V
Auxiliar Biblioteca (Caminos)	2			X	V
Auxiliar Biblioteca (Industriales, Telec. y Minas)	4			X	V

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (BOE, nº 83, 6 Abril 1992)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>					
Director	1	26	A		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Administrativo	1	18	C/D		
Auxiliar	1	14	D		
Administrativo S. Teledocumentación	1	20	B/C		
Bibliotecario S. Catalogación	1	22	A/B		
<b>BIBLIOTECAS CENTROS</b>					
Facultativo Responsable Biblioteca	3	24	A		
Adjunto al Responsable Biblioteca	3	22	A/B		
Bibliotecario Responsable	7	22	A/B		
Bibliotecario	19	22	B		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

UNIVERSITAT DE LLEIDA ( DOGC, nº 2004, 27 Enero 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
SERVIDOR DE BIBLIOTECA I DOCUMENTACIÓ	1	26	A/B		
Servicio	1	20	B		
Tabla de Catalogación	1	20	B		
Tabla de Adquisiciones	1	B	20		
Tabla Servicio a los Usuarios	1	12	D		
Administrativo	1	24	B		
Coordinador de Recursos y Proyectos	4	22	B		
Bibliotecario	1	20	B		
Encargado de Archivos y Biblioteca	6	18	B		
Encargado de Archivos y Biblioteca	1	10	E		
Asesor	1	20	B		
Asesor CDE	5			X	IV
Asesor de Biblioteca	2			X	III
Asesor especialista Biblioteca					

La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (BOE, nº 255, 25 Octubre 1995 y nº 61, 11 Marzo 1992))

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
SERVICIO DE BIBLIOTECAS					
Jefe de Servicio de B.	1	26	A		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F. Ciencias)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Ciencias)	1	20	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Filosofía y Letras)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Filosofía y Letras)	2	20	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Derecho)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Derecho)	1	20	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.Medicina)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F.CC. Econ. y Empresariales)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( F. Veterinaria)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E.U. de FP de EGB de Badajoz)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E.U. de FP de EGB de Badajoz)	1	20	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E.U. de FP de EGB de Cáceres)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E. U. de FP de EGB de Cáceres).	1	20	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E. U. de Estudios Empres. de Bad.)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( Escuela de Ingenierías Agrarias)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( Escuela de Ingenierías Industriales)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( Escuela Politécnica)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( I.C.E.)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( Rectorado).	2	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( Servicio de Publicaciones)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E.U. de Estudios Empres. Cáceres)	1	22	B		
Ayudante de Archivos y Bibliotecas ( E.U. Enfermería)	1	22	B		
Oficial de Oficios (Biblioteca. Badajoz)	3			X	4
Oficial de Oficios (Biblioteca. Cáceres)	3			X	4
Técnico Especialista (Biblioteca-Badajoz)	2			X	3
Técnico Especialista (Biblioteca-Cáceres)	2			X	3
Auxiliar en Biblioteca (Badajoz)	3			X	5
Auxiliar en Biblioteca (Cáceres)	2			X	5

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSITAT DE GIRONA (1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
Dirección	1	27	A		
<b>CENTRE DOCUMENTACIÓ</b>					
Gestió	1	24	A		
Documentalista	2	18	B		
S.O.D.	1	20	B		
Jefe Proceso Técnico	1	24	B		
Catalogador/Documentalista	1	20	B		
Catalogador	1	18	B		
<b>ADQUISICIONES</b>					
Jefe	1	24	A		
Gestió Económica	1	18	B		
Publicaciones Periódicas	1	18	C		
Monografías	1	18	C		
Auxiliares	2	12	D		
<b>UNIDADES DE SERVICIO</b>					
Jefe de Unidades de Campus	2	24	A		
Jefe de Área	4	22	B		
Cartotecario	1	20	B		
Bibliotecario Básico	16	18	B		
Auxiliar	9	12	D		
Auxiliar	1	18	C		
Auxiliar	1			X	III

## UNIVERSIDAD DE GRANADA (BOE, nº 118, 15 Mayo 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO</b>					
Dirección Biblioteca Universitaria y Archivo	1	27	A		
Subdirección Biblioteca Universitaria y Archivo	1	26	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

<b>BIBLIOTECA HOSPITAL REAL</b>					
Bibliotecario Jefe Servicio	1	26	A/B		
B. Jefe Secc. Fondo Antiguo y Colecciones Especiales	1	24	A/B		
B. Fondo Antiguo y Colecciones Especiales	1	22	A/B		
B. Jefe Sección Referencia e Información y Acceso D. y Prmo Interb.	1	24	A/B		
B. Referencia e Información y Acceso Dto y Prmo Interb.	1	22	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo Administrativo	1	15	C/D		

<b>ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>					
Archivero Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Archivero	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

<b>CENTRO DE COORD. Y GESTIÓN PROC. TÉCN. Y DE LAS APLIC. DEL SISTEMA AUTOMATIZ.</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

<b>CENTRO DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN ECONÓMICA</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

<b>CENTRO DE GESTIÓN CENTROS PERIFÉRICOS Y OTROS PUNTOS DE SERVICIO</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	2	24	A/B		
Bibliotecario	2	22	A/B		
Apoyo administrativo	2	16	C/D		

<b>BIBLIOTECA ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

<b>BIBLIOTECA DEL EDIFICIO POLITÉCNICO</b>					
Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TÉCNICA S. DE ARQUITECTURA

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD DE MEDICINA

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA DE LA F. DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	2	16	C/D		

## BIBLIOTECA DE LA ESCUELA UN. CIENCIAS DE LA SALUD

Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	2	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA F. CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA DEL EDIFICIO SAN JERÓNIMO

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	24	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	2	24	A/B		
Bibliotecario	4	22	A/B		
Apoyo administrativo	3	16	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	2	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA DEL COLEGIO MÁXIMO

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Bibliotecario Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Bibliotecario	1	22	A/B		
Apoyo administrativo	1	16	C/D		

## BIBLIOTECA CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA

Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

## BIBLIOTECA CAMPUS UNICERSITARIO DE MELILLA

Bibliotecario Jefe de Sección	1	24	A/B		
Apoyo administrativo	1	15	C/D		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección y subdirección que son de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE HUELVA (BOJA, nº 58, 29 Abril 1994 y nº 148, 21 Septiembre 1994)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
Director Biblioteca Central	1	26	A		
Adjunto Director Biblioteca	1	24	C		
Responsable de biblioteca de E. Superior Politécnica	1	22	A/B		
Responsable de Biblioteca de Relaciones Laborales	1	22	A/B		
Responsable Biblioteca de Trabajo Social	1	22	A/B		
Responsable de Biblioteca de CC. Empres. y Jurídicas	1	22	A/B		
Responsable de Biblioteca de Experimentales	1	22	A/B		
Responsable de Biblioteca de Humanidades y CC. de Educación	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Téc. Esp. Bibliotecas, Arch. y Museos	9			X	3
Téc. Aux. Bibliotecas, Arch. y Museos	18			X	4

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

UNIVERSIDAD DE LES ILLES BALEARS (BOE, nº 202, 24 Agosto 1994 y nº 201, 23 Agosto 1994)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>					
Auxiliar Biblioteca	2	18	C		
Titulado Superior	1			X	I
Documentalista	1			X	3
<b>EDIFICIO RAMON LLUL</b>					
Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar Biblioteca	1	20	C		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Ordenanza	3			X	5
<b>EDIFICIO ANSELM TURMEDA</b>					
Auxiliar Biblioteca	1	20	C		
Auxiliar Administrativo	1	16	C/D		
Ordenanza	2			X	5
<b>EDIFICIO SA RIERA</b>					
Responsable Biblioteca	1	20	C		
Auxiliar Administrativo	1	16	C		
Ordenanza	1			X	5
<b>EDIFICIO MATEU ORFILA I ROTGER</b>					
Auxiliar Biblioteca	2	18	C		
Ordenanza	2			X	5
<b>EDIFICIO GUILLEM CIFRE DE COLONYA</b>					
Responsable Biblioteca	1	20	C		
Ordenanza	2			X	5

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD DE JAÉN (BOE, Nº 13, 15 Enero 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>PROCESO TÉCNICO</b>					
Director	1	26	A/B		
Adjunto a Dirección	1	24	A/B		
Responsable Sección Bibliotecas	8	22	A/B		
Responsable Sección Bibliotecas	4	22	B/C		
Responsable Archivo General	1	22	A/B		
<b>UNIDAD DE ADMÓN DE LA BIBLIOTECA</b>					
Negociado Admón Bibliotecas	1	18	C/D		
Puesto Base Admón Biblioteca	6	15	D		
<b>BIBLIOTECA CAMPUS</b>					
Téc. Especialista Biblioteca, A y M	1			X	
Téc. Aux. Bibliot. Archivos y Museos	7			X	IV
<b>HEMEROTECA</b>					
Téc. Aux. Bibliot. Arch. Museos	3			X	IV
Téc. Especialista Biblioteca, A y M.	1			X	
Responsable Hemeroteca	1	22	A/B		
<b>CAMPUS CENTRO URBANO</b>					
Téc. Aux. Bibliot. Arch. Museos	4			X	IV
Téc. Especialista Biblioteca, A y M	1			X	
<b>CAMPUS JAEN</b>					
Téc. Aux. Bibliot. Arch. Museos	2			X	IV
<b>BIBLIOTECA LINARES</b>					
Téc. Aux. Bibliot. Arch. Museos	3			X	IV
Téc. Especialista Biblioteca, A y M	1			X	

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

## UNIVERSITAT JAUME I (DOGV, nº 1734, 24 Abril 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
CENTRO DE DOCUM. Y CENTRO DOCUM. EUROPEA					
Director Centro de Documentación	1	26	A		
Técnico Medio Centro de Documentación	1	22	B		
Ayudante de Arch. Bibliot. y Museos	6	20	B		
Archivero	1	18	B		
Téc. medio/asminis. adquisiciones C. Doc.	1	18	B/C		
Téc. medio documentalista	1	18	B		
Aux. Adm. C. de Documentación	3	12	D		
Aux- Adm. C. de Documentación	2	12	C		
Ordenanza Centro Documentación	12			X	

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

**UNIVERSIDADE DA CORUÑA** (Diario Oficial de Galicia, nº 124, 29 Junio 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>SERVICIO BIBLIOTECA UNIV. Y ARCHIVO HISTÓRICO UNIV.</b>					
Jefe de Servicio	1	28	A		
Jefe de Sección de Proceso Técnico	1	25	A/B		
Jefe da Sección de Servicios a los Usuarios	1	25	A/B		
Técnico de Archivo	1	18	B		
Ayudantes de Biblioteca	5	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	1	-	-	X	4
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
<b>E.TS. DE ARQUITECTURA</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>FACULTAD DE CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>E.U. DE FISIOTERAPIA</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4
<b>E.U. DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>					
Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## FACULTAD DE INFORMÁTICA

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	1	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## E.S. DE MARINA CIVIL

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## BIBLIOTECA CAMPUS ESTEIRO (Ferrol)

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

## E.U. DE ENFERMERIA (Ferrol)

Auxiliar de Biblioteca	1	-	-	X	4
------------------------	---	---	---	---	---

## E. POLITÉCNICA SUPERIOR

Auxiliar de Biblioteca	1	-	-	X	4
------------------------	---	---	---	---	---

## E.U. POLITÉCNICA

Director de Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante de Biblioteca	2	18	B		
Auxiliar de Biblioteca	2	-	-	X	4

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD DE LEÓN (B.O. Castilla y León, nº 49, 8 marzo 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					
Director de Biblioteca	1	26	A/B		
Subdirector de Biblioteca	1	24	A/B		
Jefe Unidad Información Científica y Técnica	1	22	B		
Jefe Biblioteca Central	1	22	B		
Ayudante Archivo	1	20	B		
Jefe Biblioteca Veterinaria	1	22	B		
Jefe Biblioteca Biología	1	22	B		
Jefe Biblioteca Filosofía y Letras	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Ayudante de Biblioteca	1	20	B		
Jefe Biblioteca Derecho	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Jefe de Biblioteca de EGB	1	22	B		
Jefe Biblioteca EU Estudios Empresariales	1	22	B		
Jefe Biblioteca EUIT Minera	1	22	B		
Jefe Biblioteca EUIT Industrial	1	22	B		
Jefe Biblioteca EUIT Agrícolas	1	22	B		
Jefe Biblioteca G. Socd-F.CC. Eccas	1	22	B		
Puesto Base	1	14			

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (BOE, nº 9, 10 Enero 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
Director Biblioteca Universitaria	1	28	A		
Jefe Secc. Coordinación	1	24	A/B		
Puesto Base	8	14	C/B		
Responsable Canje y Prmo	1	22	B		
Resp. Documentac. e Inf. bibliog.	1	22	B		
Resp. Fondo Ref. e Investigación	1	22	B		
Resp. Proceso Técnico	1	22	B		
Jefe Secc B. Gral y F. Especiales	1	24	B		
Resp. Cartoteca y Mediateca	1	22	B		
Resp. Fondo Antiguo	1	22	B		
Resp. Fondo Canarias	1	22	B		
Resp. Hemeroteca y Documentación Canaria	1	22	B		
Jefe Secc. de Humanidades	1	24	A/B		
Resp. Hemeroteca Humanidades	1	22	B		
Resp. Fondo Filología Moderno	1	22	B		
Resp. Fondo Geografía e Historia	1	22	B		
Resp. Bibliot. Psicología	1	22	B		
Resp. Fondo Filología Filosofía	1	22	B		
Resp. Bibl Bellas Artes	1	22	B		
Resp. Hemeroteca C.C. Educación	1	22	B		
Jefe Sección Ciencias Sociales	1	24	A/B		
Resp. Fondo Derecho	1	22	B		
Resp. Fondo Económicas	1	22	B		
Resp. Hemeroteca y Doc. Economicas	1	22	B		
Resp. Fondo Empresariales	1	22	B		
Resp. Hemeroteca Dercho	1	22	B		
Resp. Bib. CC. Información	1	22	B		
Jefe Secc. CC. de la Salud	1	24	A/B		
Resp. Bibliot. Ciencias de la Salud	1	22	B		
Resp. Hemeroteca Ciencias de la Salud	1	22	B		
Resp. Bibl de Farmacia	1	22	B		
Jefe Secc. CC. Puras y Exp.	1	24	A/B		
Resp. Bib. Químicas	1	22	B		
Resp. Bibl Biológicas	1	22	B		
Resp. Bibliot. Física	1	22	B		
Resp. Bibl Matemáticas	1	22	B		
Resp. Bibl C.S. Informática	1	22	B		
Subalterno Bib C.S. Informática	1	12	E		
Resp. Bibl. EUAT	1	22	B		
Resp. Bibl CS Ciencias Agrarias	1	22	B		
Resp. Bibliot. CS Náutica y Estudios del Mar	1	22	B		
Jefe Secc de Automatización	1	24	A/B		
Jefe Neg. Automatización	1	20	C		
Titulado Superior Bibl.	1			X	1
Técnico Espec. Bibl	18			X	3
Oficial de Oficios, Bibl	53			X	4
Técnico Espc., Microf	2			X	3
Técnico Espc, Encuadern	1			X	3

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Desigación.

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (1992-1996/ 1992-1994-1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>					
Director	1	26	A		
Jefe Secc. Autom. y Proceso Técn.	1	24	A/B		
Jefe Secc. Adquis Refer. y Préstamo	1	24	A/B		
Proceso Técnico	1	22	B		
Adquisiciones	1	22	B		
Referencias y Préstamos	1	22	B		
Puesto Base	2	15	C/D		
Ayudante Biblioteca	7	18	B		
Coordinador Biblioteca Area	1	26	B		
<b>ÁREA BIBLIOTECAS</b>					
Puesto Base	7	15	C/D		
Adjunto Biblioteca	10	18	B		
Director Biblioteca	8	24	A/B		
Técnico Especialista de Biblioteca	20			X	III
Téc. Auxiliar de Biblioteca	66			X	IV

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE MURCIA (Octubre 1993 y BOE 19 Enero 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
SERVICIO DE BIBLIOTECAS					
Director	1	26	A		
Subdirector	1	24	A		
Bibliotecario B. General	2	22	B		
Bibliotecario B. General	3	20	B		
Jefe Negociado B. General	1	18	C		
Auxiliar	3	14	D		
Jefe Centro Doc. Europea	1	22	B		
Jefe Hemeroteca Científica	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. Biología	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. CC. Económicas	1	20	B		
Bibliotecario F. CC. Económicas	1	14	D		
Auxiliar	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. Química	1	20	B		
Bibliotecario F. Matemáticas	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. de Derecho	1	20	B		
Bibliotecario F. de Derecho	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. Psicología	1	20	B		
Bibliotecario F. Psicología	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. de Letras	1	22	B		
Bibliotecario F. de Letras	1	20	B		
Bibliotecario F. de Letras	1	14	D		
Auxiliar	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. Medicina	1	20	B		
Jefe Biblioteca F. Veterinaria	1	20	B		
Jefe Biblioteca EU Biblioteconomía	1	20	B		
Jefe Biblioteca EU Estudios Empresariales. Cartagena	1	20	B		
Jefe Biblioteca EU Estudios Empresariales. Murcia	1	20	B		
Jefe Biblioteca de Informática	1	20	B		
Jefe Biblioteca E. Politécnica Superior	1	22	B		
Jefe Biblioteca F. Educación	1	20	B		
Bibliotecario F. Educación	1	20	B		
Jefe Biblioteca EU Trabajo Social	1	20	B		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (BOE, nº 143,  
16 Junio 1994 y nº 238, 5 Octubre 1994)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
Director de la Biblioteca	1	26	A		
J. Sección Adjunto a Dirección	1	24	B		
J. Sección Atención Usuario (mañana)	1	24	B		
J. Sección Atención Usuario (tarde)	1	24	B		
J. Sección Automatización	1	24	B		
J. Sección Información Bibliográfica y Referencia	1	24	B		
J. Sección Hemeroteca	1	24	B		
J. Sección Mediateca	1	24	B		
J. Sección Adquisiciones	1	24	B		
J. Sección Proceso Técnico	1	24	B		
J. Sección Préstamo Interbibliotecario	1	24	B		
J. Sección Bibl. Psicol. e Ingen.	1	24	B		
Responsables Biblioteca en Facultades	18	22	B		
J. Negociado de Biblioteca	2	18	C/D		
Microfilm	1	16	D		
Puesto Base Administrativo	1	18	C		
Jefe de Grupo	3	16	D		
Puesto Base	7	14	D		
Téc. Especialista (Mediateca)	2			X	III
Ordenanza	10			X	V
Ordenanza con contrato parcial	3			X	IV
Oficial de Oficios en Biblioteca	11			X	IV
Oficial de Oficios con contrato parcial	3			X	IV

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso (la dirección mediante Concurso Especifico).

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO** (BOE, nº 39, 14 Febrero 1996 y nº 301, 18 Diciembre 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>					
Director Biblioteca Universitaria	1	28	A		
Auxiliar en Biblioteca	6			X	V
<b>SUBDIRECCIÓN Y PROCESO BIBLIOGRÁFICO</b>					
Jefe de Servicio	1	26	A/B		
Ayudante de Biblioteca	7	20	B		
<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA</b>					
Jefe de Servicio	1	26	A/B		
<b>SECCIÓN DE ADQUISICIONES</b>					
Jefe de Sección	1	24	A/B		
Ayudante de Biblioteca	3	20	B		
<b>SECCIÓN DE ASTURIAS, GENERAL y F.A.</b>					
Jefe de Sección	1	24	A/B		
Portero Mayor	1	14	E		
Subalterno	1	12	E		
<b>SECCION DE AUTOMATIZACIÓN</b>					
Jefe de Sección	1	24	A/B		
<b>COORDINACIÓN Y ESTUDIOS</b>					
Ayudante de Biblioteca	1	24	B		
<b>ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIV.</b>					
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
<b>UNIDAD DE INTERCAMBIO</b>					
Jefe de Unidad	1	18	C/D		
Puesto Base	1	16	D		
Diplomado Experto en Publicaciones	1			X	II
<b>BIBLIOTECA DE BIOMEDICINA Y QUÍMICA</b>					
Ayudante de Biblioteca	1	24	B		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	8			X	V
Titulado Superior	1			X	I
Oficial Laboratorio	1			X	IV
<b>BIBLIOTECA DE CIENCIAS JURIDICAS-SOCIALES</b>					
Jefe de Servicio	1	24	A		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Subalterno	2	12	E		
Auxiliar en Biblioteca	6			X	V
<b>BIBLIOTECA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA</b>					
Jefe de Servicio	1	24	B		

Auxiliar en Biblioteca	3			X	V
------------------------	---	--	--	---	---

## BIBLIOTECA E.U. DE MAGISTERIO

Subalterno	2	12	E		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	1			X	V

## BIBLIOTECA DE GEOLOGÍA

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	2			X	V
Oficial de oficios	1			X	IV
Ayudante en Biblioteca	1			X	III

## BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA Y CC EDUCACIÓN

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Subalterno	1	12	E		
Auxiliar en Biblioteca	2			X	V

## BIBLIOTECA DE ETSI MINAS

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	3			X	V

## BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

Ayudante de Biblioteca	2	24	B		
Jefe de Servicio	1	24	A		
Subalterno	1	12	E		
Auxiliar en Biblioteca	6			X	V

## BIBLIOTECA DE TECNOLOGÍA Y EMPRESA

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Jefe de Servicio	1	24	A		
Subalterno	1	12	E		
Auxiliar en Biblioteca	3			X	V
Oficial de Oficios	1			X	IV

## BIBLIOTECA DE E.U. DE E.EMPRESARIALES

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	2			X	V

## BIBLIOTECA DE LA E.U.I.T. INDUSTRIAL

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar en Biblioteca	1			X	V
Ayudante en Biblioteca	1			X	III

## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
Puesto Base	1	14	D		
Puesto Base	1	16	D		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la de Jefe de Servicio de Proceso Bibliográfico que es de Libre Designación.

## UNIVERSITAT POMPEU FABRA (Julio 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
Dirección	1	27	A		
Facultativo de Archivos y Bibliotecas	1	26	A		
Facultativo de Archivos y Bibliotecas	1	24	A		
Facultativo de Archivos y Bibliotecas	1	22	A		
Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	1	23	B		
Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	1	22	B		
Ayudantes de Archivos y Bibliotecas	6	18	B		
Administrativo	1	22	C		
Administrativo	1	18	C		
Administrativo	1	14	C		
Administrativo	2	12	C		
Auxiliar Administrativo	4	14	D		
Auxiliares de Servicio	2	10	E		

## UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>					
Director de los Servicios Bibliotecarios y Documentación	1	28	A		
Director de la Biblioteca Univ General	1	26	A/B		
Bibliotecario de Proceso Tco de Adquis.	1	24	B		
Bibliotecario de Proceso Tco de Catal.	1	24	B		
Ayudante de Biblioteca	7	22	B		
Gestor	1	20	C/D		
Auxiliar de Gestión	4	14	D		
Portero mayor	1	14	E		
Técnico Especialista de Biblioteca	2			X	3
Auxiliar de Biblioteca	3			X	5
<b>EDIFICIO DE ARQUITECTURA</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	3			X	3
Auxiliar Biblioteca	2			X	5
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE CIENCIAS BASICAS</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	4			X	3
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	4			X	3
Auxiliar Biblioteca	1			X	5
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	3			X	3
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE ELECTRÓNICA Y TELEDOCUMENTACIÓN</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Auxiliar de Biblioteca	1			X	5
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Bibliotecario	1	24	B		
<b>EDIFICIO DE HUMANIDADES</b>					
Técnico Espec. Biblioteca	4			X	3
Auxiliar de Biblioteca	2			X	5
Bibliotecario	1	24	B		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		

## EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Auxiliar de Biblioteca	1			X	5
Bibliotecario	1	24	B		

## EDIFICIO DE INGENIERÍAS

Técnico Espec. Biblioteca	4			X	3
Auxiliar de Biblioteca	1			X	5
Bibliotecario	1	24	B		

## EDIFICIO DE VETERINARIA

Técnico Espec. Biblioteca	2			X	3
Bibliotecario	1	24	B		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección de los Servicios que es de Libre Designación..

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (BOE, nº 8, 9 Enero 1996 y nº 3, 4  
Enero 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
<b>COORDINACIÓN BIBLIOTECAS</b>					
Facultativo Bibliotecas	1	26	A		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B/C		
Puestos Base	1	14	C/D		
<b>ETS ARQUITECTURA. BIBLIOTECA</b>					
Técnico especialista	1			X	3
Oficial Oficios	1			X	4
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	2	20	B/C		
<b>ETS INGENIEROS AERONÁUTICOS. BIBL.</b>					
Auxiliar de Servicio	1			X	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		
<b>ETS INGENIEROS AGRÓNOMOS. BIBL</b>					
Técnico especialista	2			X	3
Ayudante de Oficios	3			X	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		
<b>ETS INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</b>					
Técnico especialista	1			X	3
Oficial Biblioteca	2			X	4
Auxiliar Biblioteca	5			X	1
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		
Puesto Biblioteca	1	22	B/C		
<b>ETS INGENIEROS INDUSTRIALES. BIBL</b>					
Técnico especialista	2			X	3
Auxiliar de servicios	1			X	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		
<b>ETS INGENIEROS DE MINAS. BIBL</b>					
Oficial Oficios	2			X	4
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		
<b>ETS DE INGENIEROS DE MONTES. BIBL</b>					
Técnico especialista	2			X	3
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## ETS INGENIEROS NAVALES. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Oficial Biblioteca	1			X	4
Ayudante de oficios	1			x	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## FACULTAD DE INFORMATICA. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Auxiliar Servicio	3			X	5
Titulado Superior	1			X	1
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU DE INGENIERIA TECNICA AERONÁUTICA. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU INGENIERIA TECNICA AGRÍCOLA. BIBL

Ayudante de Oficios	1			X	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU INGENIERIA TECNICA FORESTAL. BIBL

Técnico especialista	1			X	3
Auxiliar de Biblioteca	2			X	5
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL. BIBL

Oficial Oficios	1			X	4
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU DE INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU DE INGENIERIA TEC DE TELECOMUNIC. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Ayudante de Oficios	1			X	5
Oficial Biblioteca	1			X	4
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## EU DE INFORMATICA. BIBL.

Técnico especialista	1			X	3
Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## RECTORADO. DOCUMENTALISTAS

Titulado Superior	3			X	1
-------------------	---	--	--	---	---

## ETSI TELECOMUNICACIÓN

Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

## E.U. TOPOGRÁFICA

Jefatura Sección de Biblioteca	1	24	A/B		
Puesto Biblioteca	1	20	B/C		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la de Facultativo de Bibliotecas que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (BOE, nº 29, 2 Febrero 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA					
Director biblioteca	1	28	A		
Subdirector biblioteca	1	26	A		
J. Negoc. Admvo (bibliot)	1	18	C/D		
Administrativo	2	18	C		
Administrativo	4	18	C		
Auxiliar Servicios	13	14	D		
J. Sección Adquisiciones	1	25	B		
Ayud. Biblio P.B.(OF. PUBLIC.UNIT)	2	22	B		
Aux. Admvo P.B. (BIBLIO.)	3	14	D		
Resp. Of Publ. Per.	1	24	B		
Ayud Bibl P:B: (Publ. Per)	2	22	B		
J. Sec. Control Bibliograf.	1	25	B		
Ayud. Bibliot (Control Bibliog)	6	22	B		
Resp. Of. Referencia	1	24	B		
Ayud. Bibliot. P.B. (Of. Referencia)	2	22	B		
Resp. Acceso Docum.	1	24	B		
Ayud. Bibliot. P.B. (Acc. al Docum)	2	22	B		
Aux Admvo P.B. (Bibliot)	1	14	D		
Resp. Of. Prmo	1	24	B		
Ayud. Bibliot. B. (Of. Préstamo)	2	22	B		
Ayud Biblioteca P.B.	2	22	B		
Resp. Of. EU Sanit.	1	24	B		
Auxiliar Servicios	1	14	D		

\* La provisión de todas las palzas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO (BOPV , nº 46, 8 Marzo 1994)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE FARMACIA (ALAVA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	2	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE FILOLOGÍA Y GEOGRAF E HIST (ALAVA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	2	16	D		
Ayudante Biblioteca	3	22	B		
Subalterno	1	15	E		
<b>BIBLIOTECA / EU DE PROFESORADO DE EGB (ALAVA)</b>					
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (ALAVA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	1	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE QUIMICAS (GUIPUZCOA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	2	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE DERECHO (GUIPÚZCOA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	2	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	21	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE INFORMÁTICA ( GUIPÚZCOA)</b>					
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y DE FILO Y C. EDU (GUIPÚZCOA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	3	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	2	21	B		
<b>BIBLIOTECA / ETS DE ARQUITECTURA (GUIPUZCOA)</b>					
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (GUIPUZCOA)</b>					
Auxiliar Admin. Biblioteca	1	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / EU DE PROFESORADO DE EGB (GUIPUZCOA)</b>					
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / EU DE INGENIERIA TÉCNICA INDUSTRIAL (GUIPUZCOA)</b>					
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA / FACULTAD DE BELLAS ARTES (VIZCAYA)</b>					
Subalterno Biblioteca	2	15	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	21	B		

## BIBLIOTECA / FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPR. (VIZCAYA)

Subalterno Biblioteca	3	15	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	21	B		
Auxiliar Adm. Biblioteca	2	16	D		

## BIBLIOTECA / ETS DE INGENIEROS INDUST. Y DE TELECOM. (VIZCAYA)

Auxiliar Adm. Biblioteca	1	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	21	B		

## BIBLIOTECA / EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (VIZCAYA)

Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
-------------------------------	---	----	---	--	--

## BIBLIOTECA / EU DE PROFESORADO DE EGB (VIZCAYA)

Auxiliar Adm. Biblioteca	1	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		

## BIBLIOTECA / EU DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (VIZCAYA)

Auxiliar Adm. Biblioteca	1	16	D		
Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		

## BIBLIOTECA / EU DE INGENIERIA TECNICA MINERA (VIZCAYA)

Responsable Biblioteca Centro	1	22	B		
-------------------------------	---	----	---	--	--

## BIBLIOTECA CENTRAL (VIZCAYA)

Secretaria J. Servicio	1	17	D		
Director de la Biblioteca Universitaria	1	27	A		
Subdirector Biblioteca Central	1	24	A		
Director Adjunto B. de Campus	2	23	A		
Responsable Docum y Teledoc.	1	23	A/B		
Responsable Catalogación	1	23	A/B		
Encargado Sala de Investigación	1	18	C/D		
Auxiliar Adm. de Biblioteca	3	16	D		
Subalterno Biblioteca	11	15	E		
Jefe de Lectura y Préstamo	1	23	A/B		
Portero Mayor	2	15	E		
Subdirector de la Biblioteca Universitaria	1	25	A		
Encargado Sala de Alumnos y Centros	2	17	D		
Encargado Hemeroteca	1	17	D		
Ayudante Biblioteca	13	21	B		

## BIBLIOTECA/DOCUMENTACIÓN

Auxiliar Adm. Biblioteca	2	16	D		
Ayudante de Biblioteca	3	21	B		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación

## UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (BOE, nº 184, 31 julio 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA					
Director de Biblioteca	1	26	A/B		
Jefe Sección de Adquisiciones	1	24	B		
Jefe de Control Bibliog y Gestión de la colección	1	24	B		
Jefe de Sección de Atención a Usuarios y Servicios	1	24	B		
Técnico del Centro de Documentación Europea	1	22	B		
Técnico Área de Filologías y Humanidades	1	20	B		
Técnico Área Ciencias Sociales, Economicas y Jurídicas	1	20	B		
Técnico Área Científica y Tecnológica	1	20	B		
Técnico Publicaciones Unitarias	1	20	B/C		
Técnico Publicaciones Periódicas	1	20	B/C		
Técnico de Información Bibliográfica, Difusión y Formación Usuarios	1	20	B/C		
Técnico de acceso al documento	1	20	B/C		
Técnico de Lectura en sala y Préstamo domiciliario	1	20	B/C		
Jefe de Negociado de administración	1	18	C/D		
Auxiliar de Biblioteca	12	16	C/D		
Auxiliar administrativo	1	12	D		
Auxiliar de Servicios Generales con Jefatura	1			X	5
Técnico especialista en Archivos	1			X	3

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (BOE, nº 199, 17 Agosto 1996 ; nº 11, 12 Enero 1996 y nº 124, 22 Mayo 1996)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO	LABOR.	GRUPO
<b>ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y UNIVERSITARIO</b>					
Auxiliar de Sevicios	1			X	5
Oficial de Administración a extinguir	1			X	4
Auxiliar	2	15	D		
Jefe de Servicio de Archivos	1	26	A		
Jefe Sección. Archivo Central	1	22	B		
Jefe Sección. Archivo Intermedio	1	22	B		
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>					
Tec. Esp. en Biblioteca a extinguir	1			X	3
Tec. Esp. Restaurador Libros y documentos	1			X	3
Diplomado en Microfilmación	1			X	2
Oficial de Oficios en Microfilmación	1			X	4
Auxiliar en Biblioteca	4			X	5
Auxiliar de Servicios	1			X	5
Auxiliar	3	15	D		
Jefe de Servicio. Bibliotecas	1	26	A		
Auxiliar Secretaria. Dirección Arch. y Bibl.	1	17	D		
Jefe de Negociado	1	18	C/D		
Jefe de Sección de Prmo Interb	1	22	B		
Jefe Sección de Proceso y Automatización	1	24	A/B		
Jefe Unidad Mantenimiento Catálogo	1	22	B		
Jefe Unidad Adquisiciones	1	18	C/D		
Jefe Sección de Fonso Antiguo	1	24	A/B		
Jefe Sección de Proceso e Inf. Bibl. General	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	2	22	B		
<b>BIBLIOTECA SANTA MARIA DE LOS ANGELES</b>					
Tec. Esp. en Biblioteca a extinguir	1			X	3
Conserje a extinguir	1			X	4
Auxiliar en Biblioteca	7			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		
<b>CASA MUSEO UNAMUNO</b>					
Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Auxiliar de Servicios	1			X	5
Jefe Biblioteca- Archivo	1	22	B		
Puesto Auxiliar	1	15	C		
<b>CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA</b>					
Conserje a extinguir	1			X	4
Auxiliar de Servicios	1			X	5
Jefe Biblioteca	1	24	A/B		

## SERVICIO BIBLIOTECARIO CENTRAL

Titulado Superior Analista Consultor	1			X	1
Tec Esp. en biblioteca a extinguir	3			X	3
Tec. Esp. Operador	1			X	3
Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Auxiliar de Servicios	1			X	5
Personal de Limpieza	1			X	6
Ayudante Biblioteca	2	22	B		
Puesto Auxiliar. Servicio Central	1	15	D		

## ESCUELA U.DE TOPOGRAFÍA DE AVILA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
------------------------	---	--	--	---	---

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION DE AVILA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO DE ZAMORA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## ESCUELA UNIVERSITARIA POLIT. DE ZAMORA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Diplomado en Biblioteca	2			X	2
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA Y FISOT.

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## ESCUELA UNIVERSITARIA DE ITI DE BEJAR

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Ayudante en biblioteca a extinguir	1			x	4

## FACULTAD DE BELLAS ARTES

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE PSICOLOGIA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Diplomado Universitario de Biblioteca	1			X	2
Tec. Esp. en Biblioteca a extinguir	1			x	3

## FACULTAD DE CIENCIAS

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Tec. Esp. en Biblioteca a extinguir	2			X	3
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE BIOLOGIA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## EDIFICIO INTERDEPARTAMENTAL (EDF CIENCIAS)

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
------------------------	---	--	--	---	---

## FACULTAD DE QUÍMICA

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
------------------------	---	--	--	---	---

## EDIFICIO DE FÍSICAS

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		

## EDIFICIO DE MATEMÁTICAS

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
Tec. Esp. en Biblioteca a extinguir	1			X	3

## FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

Auxiliar en Biblioteca	4			X	5
Diplomado U. en Biblioteca	1			X	2
Ayudante en biblioteca a extinguir	1			X	4
Jefe de Biblioteca	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Auxiliar en Biblioteca	6			X	5
Diplomado en Biblioteca	1			X	2

## FACULTAD DE DERECHO

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Titulado Superior en Biblioteca	1			X	1
Tec. Esp. en biblioteca a extinguir	1			X	3

## FACULTAD DE FARMACIA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Ayudante en biblioteca a extinguir	1			X	4
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

Auxiliar en Biblioteca	7			X	5
Tec. Esp. en biblioteca a extinguir	1			X	3
Diplomado en Biblioteca	1			X	2
Jefe de Sección Bib.	1	24	A/B		
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Diplomado universitario de Bbiblioteca	1			X	2
Tec. Esp. en bbiblioteca a extinguir	1			X	3
Ayudante en Biblioteca	3			X	4
Ayudante Biblioteca	1	22	B		
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## FACULTAD DE MEDICINA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	5
Tec. Esp. de Biblioteca a extinguir	1			x	3
Jefe de Biblioteca	1	22	B		

## DPTO DE LENGUA Y LITERATURA INGLESA Y NORTEAMER

Auxiliar en Biblioteca	1			X	5
------------------------	---	--	--	---	---

## OTROS

Jefe de Biblioteca. FES	1	24	A/B		
Jefe de Sección de Proceso e Información	1	22	B		
Jefe de Sección de Hemeroteca y materiales	1	22	B		
Ayudante de Biblioteca	2	22	B		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto las jefaturas de Servicio de Biblioteca y Archivo que son de Libre Designación.

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA (BOE, nº 87, 12 Abril 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>					
Director	1	26	A		
Administrativo o Auxiliar	1	16	C/D		
Ayudante Biblioteca	8	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico especialista Reprograf. y Public.	1			X	3
Técnico Especialista BAM	2			X	3
Técnico Auxiliar B.	8			X	4
Jefe Sección Programa de Informatización (Subdirector)	1	24	A		
Jefe Sección Proceso Técnico	1	24	A		
Jefe Sección Selección y adquisiciones	1	24	A		
Jefe Información Bibliográfica y Referencia	1	22	B		
Jefe Acceso al Documento	1	22	B		
<b>F. BELLAS ARTES. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	22	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4
<b>F. BIOLOGIA. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	22	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4
<b>F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	2	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	5			X	4
<b>F. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	2	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4
<b>F. DERECHO. BIBLIOTECA</b>					
Director y Coordinador Area CC. Jurcas y Ec	1	24	A		
Ayudante Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Administrativo	2	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	7			X	4

## F. FARMACIA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. FILOLOGÍA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Administrativo	3	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. FILOSOFÍA. BIBLIOTECA

Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Auxiliar B.	1			X	4

## F. FÍSICA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	2	20	B		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. GEOGRAFÍA E HISTORIA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	3	20	B		
Técnico Auxiliar B.	4			X	4
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B. (Laborat. Arte)	4			X	4

## F. MATEMÁTICAS. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. MEDICINA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	3	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. QUÍMICA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. PSICOLOGÍA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3

Técnico Auxiliar B.	3			X	4
---------------------	---	--	--	---	---

## F. INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	5			X	4

## ETS INGENIEROS INDUSTRIALES. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	2	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	5			X	4

## ETS ARQUITECTURA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	2	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## EU ARQUITECTURA TÉCNICA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Técnico Auxiliar B.	2			X	4

## E U ESTUDIOS EMPRESARIALES.. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## E.U. POLITÉCNICA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	4			X	4

## E.U. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## E.U. GRADUADO SOCIAL. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Biblioteca	1	20	B		

Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## E.U. TRABAJO SOCIAL. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## I. C. E. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Bibliotecaria	1	20	B		
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## F. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. BIBLIOTECA

Director	1	22	B		
Ayudante Bibliotecaria	2	20	B		
Auxiliar Administrativo	1	14	D		
Técnico Especialista	1			X	3
Técnico Auxiliar B.	3			X	4

## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Ayudante Bibliotecaria	1	20	B		
------------------------	---	----	---	--	--

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (BOE, nº 81, 3 Abril 1996 y nº 80, 2 Abril 1996))

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>CENTRO DE INFORM Y DOCUMENTACIÓN</b>					
Director Centro de Inform. y Document.	1	26	A		
Auxiliar en Biblioteca	1			X	IV
<b>BIBLIOTECA REINA SOFIA</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Subdirector Biblioteca	1	22	A/B		
Ayudante	1	22	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	6			X	IV
<b>ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>					
Director Archivo Universitario	1	24	A/B		
Ayudante	1	22	A/B		
Jefe Negociado Oficina Documentación y Archivo	1	18	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	1			X	IV
Técnico Especialista (Archivo)	1			X	III
<b>BIBLIOTECA HISTORICA</b>					
Director Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar en Biblioteca	1			X	IV
<b>INSTITUTO ESTUDIOS EUROPEOS</b>					
Director Centro Documentación europea	1	22	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
<b>FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	24	A/B		
Subdirector	1	22	A/B		
Ayudante	1	22	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	4			X	IV
<b>FACULTAD DE DERECHO. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	24	A/B		
Subdirector	1	22	A/B		
Ayudante	1	22	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	5			X	IV
<b>FACULTAD DE CIENCIAS. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	22	A/B		
Ayudante	1	22	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	4			X	IV
<b>FACULTAD DE MEDICINA. BIBLIOTECA</b>					
Director	1	24	A/B		
Puesto Base Administración	1	14	C/D		
Auxiliar en Biblioteca	3			X	IV
Técnico Especialista (Ayudante Biblioteca)	2			X	V

## DE ARQUITECTURA. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	4			X	IV

## DE INGENIEROS INDUSTRIALES. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	3			X	IV

## DE I.TELECOMUNICACION. BIBLIOTECA

	1	24	A/B		
en Biblioteca	1			X	IV

## CULTAD DE CCEE Y EMPRESARIALES. BIBLIOTECA

	1	24	A/B		
ctor	1	22	A/B		
e	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	4			X	IV

## DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	3			X	IV

## CULTAD DE EDUCACIÓN. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	3			X	IV

## POLITÉCNICA. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
nte	1	22	A/B		
Base Administración	1	14	C/D		
en Biblioteca	4			X	IV

## DE ENFERMERIA. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
en Biblioteca	2			X	IV

## U DE TRABAJO SOCIAL. BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
ar en Biblioteca	1			X	IV

## U POLITÉCNICA AGRARIA (PALENCIA). BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
o Base Administración	1	14	C/D		
ar en Biblioteca	2			X	IV

## U DE EDUCACIÓN (PALENCIA). BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
ar en Biblioteca	2			X	IV

## U DE RELACIONES LABORALES (PALENCIA). BIBLIOTECA

	1	22	A/B		
--	---	----	-----	--	--

## EU DE PROFESORADO DE EGB (SORIA). BIBLIOTECA

Director	1	22	A/B		
Auxiliar en Biblioteca	2			X	IV

## VICERRECTORADO SORIA

Auxiliar en Biblioteca	2			X	IV
------------------------	---	--	--	---	----

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

## UNIVERSIDAD DE DE VALENCIA ( DOGV, nº 2.488, 11 Abril 1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>FACULTAT DE DRET</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	22	A		
Ayudante Biblioteca	4	16	B		
Ordenanza Biblioteca	8			X	
<b>FACULTAT D'ECONÓMIQUES</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	22	A		
Ayudante Biblioteca	4	16	B		
Ordenanza Biblioteca	8			X	
<b>FACULTAT DE MEDICINA</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	22	A		
Ayudante Biblioteca	2	16	B		
Ordenanza Biblioteca	8			X	
<b>FACULTAT DE PSICOLOGIA</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	1	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	
<b>FACULTAT DE FILOSOFIA</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	1	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	
<b>FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	2	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	
<b>FACULTAT DE FILOGIA</b>					
Respons. Unit. Inf. bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	2	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	
<b>FACULTAT DE FARMÀCIA</b>					
Ordenanza Biblioteca	4			X	
<b>BIBLIOTECA CIÈNCIES (BURJASSOT)</b>					
Director	1	22	A		
Ayudante Biblioteca	4	16	B		
Jefe Neg. Biblioteca	1	16	D		
Auxiliar Administrativo	4	12	D		
Ordenanza Biblioteca	6			X	
Ordenanza/Mozo	3			X	
Personal Limpieza	4			X	
<b>E.U. EMPRESARIALES</b>					
Respons. Unit. Inf. Bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	2	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	

## E.U. MAGISTERI

Respons. Unit. Inf. Bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	1	16	B		
Ordenanza Biblioteca	4			X	

## E.U. RELACIONS LABORALS

Ordenanza Biblioteca	3			X	
----------------------	---	--	--	---	--

## EU TREBALL SOCIAL

Ordenanza Biblioteca	4			X	
----------------------	---	--	--	---	--

## E. U. D'INFERMERIA

Respons. Unit. Inf. Bibl.	1	18	B		
Ayudante Biblioteca	1	16	B		
Ordenanza Biblioteca	2			X	

## BIBLIOTECA HISTÒRICA

Director/a bibl. Hist.	1	23	A		
Ayudante Biblioteca	5	16	B		
Oficial 1º Restaurador	2	13	C		
Oficial 1ª Microfilm	1	13	C		
Jefe Neg. Centro/Serv.	1	16	D		
Auxiliar Administrativo	3	12	D		
Ordenanza Biblioteca	8			X	

## ARXIU HISTÒRIC

Director/a Archivo Histórico	1	18	B		
Auxiliar administrativo	1	12	D		
Ordenanza Biblioteca	1			X	
Ordenanza/Mozo	1			X	

## SERVEI FORMACIÓ PERMANENT

Ayudante Biblioteca	1	16	B		
---------------------	---	----	---	--	--

## SIB/UNITAT TÈCNICA DE COORDINACIÓ BIBLIOTECARIA

Director Tec SIB	1	26	B		
Resp. Unit. Tec. Coord.	1	21	A		
Ayudante Biblioteca	6	16	B		
Auxiliar Administrativo	1	12	D		

## SIB/ UNITAT D'INFORMACIÓ I DOCUMENTACIÓ DE COORD BIBL.

Respons. Unit. Inf. Bibl.	1	21	A		
Ayudante Biblioteca	4	16	B		
Auxiliar Administrativo	2	12	D		
Ordenanza Biblioteca	1			X	

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la de Director Tec. S. I. B. que es de Libre Designación.

## UNIVERSIDADE DE VIGO (1995)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					
Dirección	1	28	A		
Jefe de Sección de Coordinación Proceso Técnico	1	25	A/B		
Jefe de Sección de Referencia y Acceso al Documento	1	25	A/B		
Jefe de Sección de Hemeroteca y Archivo	1	25	A/B		
Dirección Biblioteca Fac. CC Económicas Vigo	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca E.U. Empresariales Vigo	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca E.U. Ingeniero T. Industrial	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca Facultad Ciencias Vigo	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca Facultad Humanidades Vigo	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca ETS Ingenieros Industriales	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca ETS Ingenieros Telecomunicación	1	22	A/B		
Ayudante Archivo Bibliot. y Museos Campus de Vigo	4	20	B		
Ayudante Archivo Bibliot. y Museos Campus Vigo	1	20	B		
Auxiliar Administrativo P.B.	1	14	D		
Dirección Biblioteca EU EGB Orense	1	22	A/B		
Dirección Biblioteca EU Empresariales Orense	1	22	A/B		
Ayudante Archivo Biblioteca y Museos Campus Orense	1	20	B		
Ayudante Archivo Biblioteca y Museos Campus Orense	1	20	B		
Auxiliar Administrativo P:B: Orense	1	14	D		
Dirección Biblioteca EU EGB Pontevedra	1	22	A/B		
Ayudante Archivo Bibliotecas y Museos Campus Pontevedra	2	20	B		
Dirección Biblioteca Facultad BB AA Pontevedra	1	22	A/B		

\*La provisión de todas las plazas es mediante Concurso.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (BOE, nº 311, 28 Diciembre 1990, nº 38 13 Febrero 1991, nº86, 10 Abril 1991 y nº 169, 16 Julio 1994)

DENOMINACIÓN	DOTAC.	NIVEL	GRUPO*	LABOR.	GRUPO
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA</b>					
Director	1	26	A/B		
Adjunto al Director para Archivo Hco	1	22	A/B		
Bibliotecario	3	20	B/C		
Auxiliar Adm. Bblioteca	1	14	D		
<b>FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS</b>					
Bibliotecario	3	20	B/C		
Auxiliar Biblioteca	13			X	5
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	2	14	D		
<b>INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ICE)</b>					
Director Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar de Biblioteca	1			X	5
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	2	14	D		
Bibliotecario	2	20	B/C		
Auxiliar Biblioteca	10			X	5
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	2	14	D		
Bibliotecario	2	20	B/C		
Auxiliar de Biblioteca	3			X	5
<b>F. DE DERECHO</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Bibliotecario	4	20	B/C		
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Bibliotecario	2	20	B/C		
Auxiliar de Biblioteca	7			X	5
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>					
Director Biblioteca	1	24	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Bibliotecario	1	20	B/C		
Auxiliar de Biblioteca	4			X	5
<b>CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR</b>					
Director Biblioteca	1	24	B/C		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Auxiliar de Biblioteca	2			X	5

## E.U. DEL PROFESORADO DE EGB DE ZARAGOZA

Director Biblioteca	1	22	A/B		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Bibliotecario	1	20	B/C		
Auxiliar de Biblioteca	3			X	5

## E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA

Auxiliar Biblioteca	3			X	5
Director Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		

## E.U. DE ESTUDIOS SOCIALES DE ZARAGOZA

Director Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Auxiliar de Biblioteca	1			X	5

## EU DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE ZARAGOZA

Director Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar Admvo de Biblioteca	1	14	D		
Auxiliar de Biblioteca	3			X	5

## CAMPUS HUESCA. BIBLIOTECA

Director de Bblioteca	3	20	B/C		
Auxiliar Advo.Bibl.	1	14	D		
Auxiliar Biblioteca	3			X	5

## C. M. "RAMON ACIN"

Auxiliar Biblioteca	2			X	5
---------------------	---	--	--	---	---

## CAMPUS TERUEL. BIBLIOTECA

Auxiliar Biblioteca	4			X	5
Director Biblioteca	1	20	B/C		
Auxiliar Advo.Bibl.	1	14	D		

\* La provisión de todas las plazas es mediante Concurso, excepto la dirección que es de Libre Designación.